

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363^a

Sesión 62^a, en jueves 20 de agosto de 2015
(Ordinaria, de 10.39 a 13.15 horas)

Presidencia del señor Vallespín López, don Patricio.

Secretario subrogante, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	18
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	25
V. ORDEN DEL DÍA.....	27
MODIFICACIÓN DE DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5, DE 2003, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8132-26) (CONTINUACIÓN) [INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA].....	27
OTORGAMIENTO DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL AL SERVICIO ELECTORAL (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°s 9840-07 Y 10055-07) [INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA]	42
VI. HOMENAJE	56
HOMENAJE A DEPORTISTAS QUE OBTUVIERON MEDALLAS EN JUEGOS PARAPANAMERICANOS DE TORONTO 2015	56
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....	59
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10126-15)	59
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9885-07)	59
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9890-08)	59
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9892-07)	60
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9950-03)	60
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10043-04)	61
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10154-07)	61
8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10182-10)	62
9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9877-07)	62
10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9541-15)	63
11. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8886-11)	63
12. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8584-15)	63
13. OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 5857-13).....	64
14. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9777-06).....	64

15. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE PERÚ. (BOLETÍN N° 10205-10).....	65
16. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “APRUEBA EL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1982, RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS, ADOPTADO EN NUEVA YORK, EL 4 DE AGOSTO DE 1995”. (BOLETÍN N° 10182-10) ...	73
17. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO; DE MUSSY, MELERO Y SILVA, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.886, LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA INCORPORAR NUEVO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE INDICA”. (BOLETÍN N° 10265-05).....	80
18. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO; BARROS, MELERO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA MOLINA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA INCORPORAR A LAS Y LOS MODELOS DE PASARELA Y PUBLICITARIOS EN EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LOS TRABAJADORES DE ARTES Y ESPECTÁCULOS”. (BOLETÍN N° 10266-13)	82

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Jarpa por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 20 de agosto de 2015, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Carvajal por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 20 de agosto de 2015, por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Kast, don Felipe, por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy, 20 de agosto de 2015, por actividades propias la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Pacheco por la cual solicita permiso, sin goce de sueldo, para ausentarse, por razones personales, de la sesión del día de hoy, 20 de agosto de 2015, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.
- Del diputado señor Sabag por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy, 20 de agosto de 2015, por actividades propias de la labor parlamentaria.

2. Notas:

- Del diputado señor Núñez, don Marco Antonio, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 20 de agosto de 2015, para dirigirse a Brasil.
- Del diputado señor Tuma por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de agosto de 2015, para dirigirse a Colombia.

- Del diputado señor Rathgeb por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 16 de septiembre de 2015, para dirigirse a Estados Unidos.

3. Licencias médicas:

- Otorgada al diputado señor Espejo por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del día 13 de agosto de 2015.
- Otorgada al diputado señor Lemus por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de dos días, a contar del día 19 de agosto de 2015.

4. Oficios:

- De la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios por el cual solicita se recabe el asentimiento de la Sala, para que le sea remitido el proyecto de ley que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos (boletín N° 9885-07), una vez que sea despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el propósito exclusivo de analizar los alcances de la modificación que se propone respecto del control de identidad preventivo.
- De la Comisión de Hacienda, por el cual se solicita se recabe el asentimiento de la Sala para posponer la discusión y votación del proyecto de ley que “modifica el decreto con fuerza de ley N°5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (boletín N°8132-26). En subsidio, si se mantiene la decisión de continuar con la discusión del proyecto hasta su total despacho en esta sesión, dicha comisión solicita autorización para sesionar paralelamente con la Sala a partir del momento en que así se acuerde, con el propósito de cumplir el referido cometido.
- De la Comisión de Seguridad Ciudadana, por el cual solicita se recabe el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el Código Penal para tipificar el acoso sexual callejero.”, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. boletín N° 9936-07.
- Oficio de la Presidencia de la Cámara de Diputados por el que autoriza la salida del país al señor Secretario General, quien se dirigirá a Brasil, entre los días 20 y 26 de agosto próximos, ambas fechas inclusive. (8).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Gahona, Inhabilidad que afectaría al señor Egidio Ugalde Gómez, para desempeñarse como Director del Colegio Islón, de la Corporación Municipal de La Serena, disponiendo una revisión del concurso realizado para proveer el cargo señalado, por las consideraciones que expone en la solicitud que se acompaña. (3939 al 3534).

- Diputado Jackson, Informar sobre el sumario iniciado por la Contraloría General de la República respecto del convenio asistencial entre el Hospital El Pino y la Universidad de Santiago de Chile, en lo relativo al servicio de oftalmología, en especial respecto del estado en que se encuentra el proceso, las diligencias que fueron realizadas, aquellas que se encuentran pendientes, y las medidas administrativas adoptadas por motivos de cautela; asimismo, acerca de los antecedentes relacionados en dicho sumario con la asignación de becas y contratación de los médicos señores Alfredo Cardemil Ballari y Sebastián Cardemil Ballari y señoras Estefanía Toso Díaz de la Vega y María Gabriela Morán Cárdenas, en diciembre del año 2013. (64708 al 7611).

Ministerio de Interior

- Diputado Rathgeb, Traspaso de fondos a las municipalidades para el pago del bono establecido en la ley N° 20.744, especialmente respecto de las que pertenecen al distrito 48, precisando las personas que los recibieron. (1976 al 9990).
- Diputado Silva, Remita el listado de campañas gubernamentales y cadenas nacionales financiadas con fondos públicos transmitidas por televisión abierta y vía audio visual, desde el 11 de marzo de 2014, precisando el estado de cumplimiento del subtítulo y del lenguaje de señas para personas con discapacidad. (2028 al 9832).
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Gestiones realizadas por un abogado, funcionario de esa Intendencia en el procedimiento, que se lleva a cabo, por la muerte del señor Iván Vásquez Vásquez en dependencias de la 3° Comisaría de Chile Chico. (300 al 4067).
- Diputado Pilowsky, Informe acerca de los recursos que se destinaron para la construcción o remodelación de estadios y locales ubicados en la Región de Antofagasta utilizados para los eventos deportivos y actividades anexas a la organización de Copa América 2015. (53 al 9913).
- Diputado Chahin, Plan de desarrollo previsto para la comuna de Victoria, especialmente para la comunidad Antonio Millalén 2. (903 al 9018).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputada Hoffmann doña María José, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la compra de 6,7 hectáreas en la comuna de El Tabo que Realizo la Organización Sociedad de Veraneantes de Camping de Llolleo, con recursos fiscales entregados por la Empresa Portuaria San Antonio del año 2012, para la construcción de 343 cabañas. (300 al 9336).
- Diputado Van Rysselberghe, Actividades de difusión que ha realizado el actual Gobierno para impulsar el registro electrónico de empresas y sociedades, tuempresaenundia.cl, creado por la ley N° 20.659, con el detalle comparativo del uso que se ha realizado de esta plataforma desde su apertura hasta el día de hoy. (5046 al 9027).
- Diputado Van Rysselberghe, Reitera oficio N° 9027 de esta Corporación, de fecha 2 de junio del presente año. (5046 al 9895).

- Diputado Robles, Medidas que se adoptarán para solucionar las deficiencias que presenta la reposición del suministro de agua potable y el servicio de alcantarillado que opera la empresa Aguas Chañar en la Región de Atacama, tras el aluvión que la afectó en marzo pasado y los problemas de abastecimiento que han surgido en la provincia de Huasco, evaluando el término de la concesión a fin que el Estado se haga cargo de la mencionada operación. (5481 al 10739).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Robles, Posibilidad de que el Banco del Estado de Chile preste servicios de factoring como una alternativa de financiamiento a pequeños y medianos mineros que entregan su producción a la Empresa Nacional de Minería, traspasando el servicio de cobranza futura de los créditos y facturas existentes a su favor. (2006 al 9740).

Ministerio de Educación

- Diputada Hernando doña Marcela, Disponer que se fiscalice el uso y destino de los recursos públicos entregados al consorcio Laureate International Universities, sostenedor de la Universidad de Viña del Mar. (942 al 991).

Ministerio de Justicia

- Diputado Rincón, Derechos a un trato digno, a un debido proceso, a un procedimiento racional y justo tramitado en un plazo razonable, a ser oídos, a vivir en familia, mantener contacto directo y regular con sus padres y a recibir tratamiento para la rehabilitación de la salud de los niños que se individualizan. (1388 al 10510).
- Diputado Rincón, Derechos a un trato digno, a un debido proceso, a un procedimiento racional y justo tramitado en un plazo razonable, a ser oídos, a vivir en familia, mantener contacto directo y regular con sus padres y a recibir tratamiento para la rehabilitación de la salud de los niños que se individualizan. (1389 al 10510).
- Diputado Rincón, Derechos a un trato digno, a un debido proceso, a un procedimiento racional y justo tramitado en un plazo razonable, a ser oídos, a vivir en familia, mantener contacto directo y regular con sus padres y a recibir tratamiento para la rehabilitación de la salud de los niños que se individualizan. (1390 al 10510).
- Diputado Rincón, Derechos a un trato digno, a un debido proceso, a un procedimiento racional y justo tramitado en un plazo razonable, a ser oídos, a vivir en familia, mantener contacto directo y regular con sus padres y a recibir tratamiento para la rehabilitación de la salud de los niños que se individualizan. (1391 al 10510).
- Diputado Rincón, Derechos a un trato digno, a un debido proceso, a un procedimiento racional y justo tramitado en un plazo razonable, a ser oídos, a vivir en familia, mantener contacto directo y regular con sus padres y a recibir tratamiento para la rehabilitación de la salud de los niños que se individualizan. (1392 al 10510).

- Diputada Álvarez doña Jenny, Antecedentes acerca de las 68 niñas y niños detectados en la Región de Los Lagos como casos de las peores formas de trabajo infantil. (1398 al 9621).
- Diputado Silva, Estado de cumplimiento, en sus dependencias, del principio de accesibilidad universal para personas con discapacidad. (5975 al 9809).
- Diputado Sandoval, Trámites que debe cumplir la religiosa Sor Augusta Pedrielli, luego de la promulgación de la ley N° 20.836 que le otorgó la nacionalidad por gracia. (825 al 9946).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Sabag, Disponer la pavimentación, con doble tratamiento asfáltico, del camino de acceso al cementerio del sector de Cerro Negro, en la comuna de Quillón. (1919 al 1013).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir antecedentes acerca del proyecto “Promoviendo el desarrollo de la energía a biogás en pequeñas y medianas agroindustrias seleccionadas”, que se busca implementar en el sector lechero de la Región de Los Lagos. (481 al 10913).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Rathgeb, Informe a esta Cámara si el inmueble ubicado en la ciudad de Traiguén, Región de La Araucanía, en Calle Balmaceda esquina Bulnes, pertenece a la Dirección de Vialidad. (1406 al 9225).

Ministerio de Minería y Energía

- Diputado Edwards, Diputada Núñez doña Paulina, Remita a esta Cámara el listado de personas jurídicas o naturales, con o sin fines de lucro, que han realizado asesorías de índole comunicacional o prestado servicios de estudio y análisis a la Corporación Nacional del Cobre de Chile. (55 al 9340).
- Diputado Edwards, Diputada Núñez doña Paulina, Diputado Rathgeb, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta relacionada con las asesorías que habrían prestado las personas jurídicas que se indican, a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, entre los años 1990 y 2015 (57 al 9341).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Rathgeb, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la posibilidad de realizar un estudio vial y de tránsito en la intersección que conecta a la comuna de Angol con las rutas de Los Sauces, Collipulli y Renaico a través del eje Bonilla en el sector Vado Buenos Aires en la capital de Malleco (1044 al 8485).
- Diputado Rathgeb, Posibilidad de realizar un estudio vial y de tránsito en cruces de carreteras en las comunas de Angol y Renaico. (1044 al 8578).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Bellolio, Informar sobre los proyectos, obras e inversiones que se realizarán en la provincia del Maipo; con especial señalamiento, en detalle, del monto, del estado de las obras o ejecución presupuestaria y del cronograma de cumplimiento de las señaladas inversiones o programas. (10063 al 8873).

- Diputado Boric, Procedimientos de fiscalización de recorridos de la locomoción colectiva de la ciudad de Punta Arenas, especialmente respecto de la situación de los buses Movigas. (799 al 10025).

Ministerio Secretaría General de Gobierno

- Diputado Silva, Remita el listado de campañas gubernamentales y cadenas nacionales financiadas con fondos públicos transmitidas por televisión abierta y vía audio visual, desde el 11 de marzo de 2014, precisando el estado de cumplimiento del subtítulo y del lenguaje de señas para personas con discapacidad. (2028 al 9834).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Silva, Remita el listado de campañas gubernamentales y cadenas nacionales financiadas con fondos públicos transmitidas por televisión abierta y vía audio visual, desde el 11 de marzo de 2014, precisando el estado de cumplimiento del subtítulo y del lenguaje de señas para personas con discapacidad. (2028 al 9820).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre el funcionamiento, normativa y reglamento de los Programas Noche Digna y Centros Temporales para la Superación. (2573 al 8817).

Ministerio Público

- Diputado Espinoza don Fidel, Estadísticas sobre personas sometidas a presión preventiva y posteriormente absueltas, por año y provincia en la Región de Los Lagos, precisando el tipo de delito y si algunas iniciaron acciones contra el Estado. (783 al 9631).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita antecedentes acerca de la certificación ambiental obtenida por las comunas de Puyehue y Frutillar. (153336 al 9852).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita antecedentes acerca del proceso de certificación ambiental a que están sometidas las comunas de Dalcahue, Quellón, Quellón, Futaleufú y Palena. (153342 al 9837).

Ministerio del Deporte

- Diputado Edwards, Remita el listado de las organizaciones deportivas de la región, con las especificaciones que requiere, precisando si han postulado a algún programa del Instituto Nacional de Deportes y su resultado. (516 al 10526).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe respecto las medidas de seguridad que exigirá el Instituto Nacional de Deporte para el diseño de remodelación del estadio Municipal “Doctor Olegario Henríquez Escalante de San Antonio”, y sobre la factibilidad de instalar pantallas transparentes de separación entre la zona de espectadores de la deportiva. (741 al 10780).

Intendencias

- Diputado Pilowsky, Informe acerca de los recursos que se destinaron para la construcción o remodelación de estadios y locales ubicados en la Región de La Araucanía utilizados para los eventos deportivos y actividades anexas a la organización de Copa América 2015. (342 al 9914).

Varios

- Diputado Jarpa, Tenga a bien informar acerca de la situación previsional del señor Reinaldo Roa Sandoval, ex funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad. (18203 al 1240).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Informe si la empresa Aguas Pirque Limitada figura en los registros de dicha Superintendencia y de ser así qué fiscalizaciones se le han realizado. (2962 al 10461).

Municipalidades

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (1080 al 10362).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (1163 al 10214).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (264 al 10157).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (337 al 10370).

- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (619 al 10317).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, En el marco del estudio del proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, boletín N° 10163-14, informe si dicho municipio cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente, indicando las fechas en que fue aprobado y en que entró en vigencia, respectivamente. Además, en caso de no contar con este instrumento de planificación territorial, informar si se encuentra en estudio alguna iniciativa en la materia, responder si se considera necesario contar con un plan regulador e informar con qué superficie urbana y rural cuenta la comuna (683 al 10275).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre la posibilidad de estudiar la factibilidad de entregar aportes provenientes del Fondo de Administración Pesquero o del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, para la recuperación material de pesca que habría perdido la Agrupación Social Jaiberos de San Antonio, como consecuencia del último evento climático que afectó a toda la zona central. (11177 de 17/08/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Girardi doña Cristina, Reiterar el oficio N° 9159, de fecha 05 de junio de 2015. (11181 de 18/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir antecedentes acerca del programa de capacitación en el uso de instrumentos, de la Ley Bosque Nativo dirigida a cerca de 200 estudiantes de establecimientos educacionales técnicos y agrícolas de la provincia de Osorno. (11182 de 18/08/2015). A servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir el número y nómina de las personas beneficiarias de la denominada Ley Valech en la Región de Los Lagos, con datos desagregados para cada comuna. (11183 de 18/08/2015). A servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir la nómina de los aproximadamente 200 derechos de aprovechamiento de agua, otorgados a personas naturales o jurídicas, para cada una de las comunas de la Provincia de Osorno. (11184 de 18/08/2015). A servicios.
- Diputada Girardi doña Cristina, Informar sobre las interrogantes que plantea, relacionadas con el programa “Los jóvenes y el Clima”, a realizarse el presente año en Paris, Francia, principalmente sobre la posibilidad de colaborar con árboles para los jóvenes de cada región del país, de los Liceos que participan en este programa. (11185 de 18/08/2015). A servicios.

- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación de la señorita Olga del Carmen Alacid Martínez, de la comuna de Cañete, respecto a la posibilidad de apoyar el pago del arancel universitario, ya que fue notificada desde su centro de estudios, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, respecto a que no fue beneficiaria de becas, y que al día de hoy presenta una deuda de \$ 550.000 con el mismo centro. (11186 de 18/08/2015). A intendente de la Región del Biobío.
- Diputado Monsalve, Informar sobre la denuncia que plantea el señor Luis Chandía Díaz, Presidente del Sindicato de Empresa S.W. Curanilahue S.A., en los términos que señala. (11187 de 18/08/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación de la señora Sandra Yanett Huenchuman Wilson, de la comuna de Los Álamos, respecto a la posibilidad de ser eliminada del sistema de subsidios de vivienda, con miras a realizar una nueva postulación. (11188 de 18/08/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación actual respecto al trámite de exonerados, de las personas que se mencionan en la nómina adjunta. (11189 de 18/08/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación de la señora Julia Cristina Yévenes Ávila, de la comuna de Arauco, quién hace aproximadamente 2 años está a la espera de una interconsulta, solicitada desde el Hospital San Vicente de la comuna de Arauco, a la especialidad ginecológica del Hospital Rafael Avaria de la Comuna de Curanilahue. (11190 de 18/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Informar sobre la denuncia planteada por la señora María Quilodrán Ruiz, contra el Hospital Santa Isabel de Lebu. (11191 de 18/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Informar, al tenor de la solicitud que se acompaña, los motivos por los que el Hospital Clínico Regional Doctor Guillermo Grant Benavente de Concepción no ha realizado la intervención quirúrgica correspondiente, al menor Roberto Pincheira Ávila. (11192 de 18/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación actual del terreno ubicado en el sector de Peleco, comuna de Cañete, y respecto a la posibilidad de ser entregado a la Comunidad Pascual Pocol, indicando los pasos administrativos que se requieran para la obtención de la propiedad, con la finalidad de disponer de un espacio ceremonial e intercultural. (11193 de 18/08/2015). A presidente del directorio Empresa de Ferrocarriles del Estado.
- Diputado Monsalve, Informar respecto al estado actual del proyecto “Reposición de sede Junta de Vecinos Adulto Mayor Allen Tripantu”, ingresado a través de Fondo Regional, iniciativa local 2014, bajo el número de proyecto 30253573, y sobre la posibilidad de apoyar el financiamiento del mismo. (11194 de 18/08/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Reevaluar la situación del señor Lino Isaac Briones Ramírez, de la comuna de Los Álamos, y el motivo por el cuál le fue suspendida la pensión básica de invalidez, sin previo aviso. (11195 de 18/08/2015). A Varios.

- Diputado Monsalve, Se sirva informar la factibilidad de otorgar un subsidio habitacional a don Modesto Cruz Gajardo, domiciliado en el sector de Conumo Alto en la comuna de Arauco. (11196 de 18/08/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinoza don Fidel, Se sirva informar, respecto al proceso de licitación para la contratación del servicio de avión ambulancia para el Servicio de Salud del Reloncaví, las empresas oferentes, los motivos por los cuáles no fueron adjudicatarias, indicar la fecha desde que el servicio no cuenta con este medio de transporte de emergencia, los costos que esto le representa al contratar con empresas privadas y el número de veces que se ha debido recurrir a la Fuerza Aérea de Chile o a la Armada de Chile para transportar pacientes. (11197 de 18/08/2015). A servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Se sirva informar el procedimiento utilizado por la Sociedad Austral de Electricidad S.A. para la detección de hurto de energía eléctrica, el número de casos detectados por la empresa durante los años 2013, 2014 y 2015 en todas las comunas de la Región de Los Lagos, indicar cuántos de estos casos se han regularizado y los que se han judicializado cada año. (11199 de 18/08/2015). A varios.
- Diputada Cariola doña Karol, Se sirva informar las personas que califican para obtener pensiones y otros beneficios de previsión social y que actualmente no son beneficiarios de éstos, distinguiendo la situación de las comunas de Conchalí, Rencá, Huechuraba, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Recoleta e Independencia. (11201 de 18/08/2015). A Subsecretaría de Previsión Social.
- Diputada Cariola doña Karol, Se sirva informar las personas que califican para obtener pensiones y otros beneficios de previsión social y que actualmente no son beneficiarios de éstos, distinguiendo la situación de las comunas de Conchalí, Rencá, Huechuraba, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Recoleta e Independencia. (11202 de 18/08/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Cariola doña Karol, Se sirva remitir la copia del prospecto descriptivo presentado por la empresa Principal Institucional Chile S.A., respecto a las actividades de la Administradora de Fondos de Pensiones Argentum. (11203 de 18/08/2015). A varios.
- Diputado Kast, Se sirva informar el número de colegios subvencionados particulares que han optado por convertirse en colegios privados durante este año, las razones de este cambio y el número de colegios subvencionados que han cerrado sus establecimientos. (11204 de 18/08/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputado Boric, Se sirva informar, respecto al cambio en la modalidad de contratación, de “contrata” a “renta global única”, de los funcionarios civiles del Ejército de Chile en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, las razones de este cambio, propuestas para que los funcionarios civiles no pierdan su trabajo y la existencia de alternativas para compensar monetariamente a los funcionarios de zonas extremas ante la pérdida de la asignación de zona. (11205 de 18/08/2015). A Ministerio de Defensa Nacional.

- Diputado Boric, Se sirva informar el listado de centros de salmonicultura intensiva, de engorda o esmoltificación y pisciculturas que declararon la presencia de “Bacterial Kidney Disease” y de “Necrosis Pancreática Infecciosa” durante el año 2014 en las regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén. (11206 de 18/08/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2979, de fecha 18 de julio de 2014. (11207 de 18/08/2015). A servicios.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2980, de fecha 18 de julio de 2014. (11208 de 18/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2932, de fecha 18 de julio de 2014. (11209 de 18/08/2015). A Comisión Nacional de Riego.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2938, de fecha 18 de julio de 2014. (11210 de 18/08/2015). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2982, de fecha 18 de julio de 2014. (11211 de 18/08/2015). A servicios.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2949, de fecha 18 de julio de 2014. (11212 de 18/08/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2950, de fecha 18 de julio de 2014. (11213 de 18/08/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Berger, Se sirva informar las acciones legales y administrativas que se realizarán para cautelar el buen uso de los recursos fiscales asignados a nueve obras adjudicadas el 2013 a un mismo contratista, empresa DYC, y cuyas obras aun no han finalizado, situación por la que en su oportunidad se ofició al alcalde de Mariquina, pero no se obtuvo respuesta alguna. (11214 de 18/08/2015). A Intendencias.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2961, de fecha 18 de julio de 2014. (11215 de 18/08/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2959, de fecha 18 de julio de 2014. (11216 de 18/08/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2967, de fecha 18 de julio de 2014. (11217 de 18/08/2015). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Berger, Se sirva informar las acciones legales y administrativas que se realizarán para cautelar el buen uso de los recursos fiscales asignados a nueve obras adjudicadas el 2013 a un mismo contratista, empresa DYC, y cuyas obras aun no han finalizado, situación por la que en su oportunidad se ofició al alcalde de Mariquina, pero no se obtuvo respuesta alguna. (11218 de 18/08/2015). A presidente del Consejo Regional de Los Ríos.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2970, de fecha 18 de julio de 2014. (11219 de 18/08/2015). A servicios.
- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 3034, de fecha 18 de julio de 2014. (11220 de 18/08/2015). A Ministerio de Justicia.

- Diputado Rathgeb, Reiterar oficio N° 2934, de fecha 18 de julio de 2014. (11221 de 18/08/2015). A Servicios.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2938, de fecha 18 de julio de 2014. (11222 de 18/08/2015). A Instituto Nacional de la Juventud.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3043, de fecha 18 de julio de 2014. (11223 de 18/08/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3044, de fecha 18 de julio de 2014. (11224 de 18/08/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3046, de fecha 18 de julio de 2014. (11225 de 18/08/2015). A intendencias.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3051, de fecha 18 de julio de 2014. (11226 de 18/08/2015). A intendente de Valparaíso.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3095, de fecha 18 de julio de 2014. (11227 de 18/08/2015). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3015, de fecha 18 de julio de 2014. (11228 de 18/08/2015). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3054, de fecha 18 de julio de 2014. (11229 de 18/08/2015). A servicios.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2986, de fecha 18 de julio de 2014. (11230 de 18/08/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3059, de fecha 18 de julio de 2014. (11231 de 18/08/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3035, de fecha 18 de julio de 2014. (11232 de 18/08/2015). A Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2936, de fecha 18 de julio de 2014. (11233 de 18/08/2015). A Servicios.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3058, de fecha 18 de julio de 2014. (11234 de 18/08/2015). A Servicios.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3060, de fecha 18 de julio de 2014. (11235 de 19/08/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3063, de fecha 18 de julio de 2014. (11236 de 19/08/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3066, de fecha 18 de julio de 2014. (11237 de 19/08/2015). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2990, de fecha 18 de julio de 2014. (11238 de 19/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2991, de fecha 18 de julio de 2014. (11239 de 19/08/2015). A servicios.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2993, de fecha 18 de julio de 2014. (11240 de 19/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2988, de fecha 18 de julio de 2014. (11241 de 19/08/2015). A Ministerio de Salud.

- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2999, de fecha 18 de julio de 2014. (11242 de 19/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3002, de fecha 18 de julio de 2014. (11243 de 19/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3006, de fecha 18 de julio de 2014. (11244 de 19/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3007, de fecha 18 de julio de 2014. (11245 de 19/08/2015). A servicios.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3010, de fecha 18 de julio de 2014. (11246 de 19/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3015, de fecha 18 de julio de 2014. (11247 de 19/08/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3023, de fecha 18 de julio de 2014. (11248 de 19/08/2015). A servicios.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3027, de fecha 18 de julio de 2014. (11249 de 19/08/2015). A servicios.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3031, de fecha 18 de julio de 2014. (11250 de 19/08/2015). A dirección Serviu Región de Valparaíso.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2937, de fecha 18 de julio de 2014. (11251 de 19/08/2015). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2931, de fecha 18 de julio de 2014. (11252 de 19/08/2015). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 2943, de fecha 18 de julio de 2014. (11253 de 19/08/2015). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3078, de fecha 18 de julio de 2014. (11254 de 19/08/2015). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3073, de fecha 18 de julio de 2014. (11255 de 19/08/2015). A Ministerio de Energía.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3032, de fecha 18 de julio de 2014. (11256 de 19/08/2015). A Ministerio de Minería.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3076, de fecha 18 de julio de 2014. (11257 de 19/08/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3088, de fecha 18 de julio de 2014. (11258 de 19/08/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3009, de fecha 18 de julio de 2014. (11259 de 19/08/2015). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3089, de fecha 18 de julio de 2014. (11260 de 19/08/2015). A varios.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3057, de fecha 18 de julio de 2014. (11261 de 19/08/2015). A Varios.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3091, de fecha 18 de julio de 2014. (11262 de 19/08/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3097, de fecha 18 de julio de 2014. (11273 de 19/08/2015). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3036, de fecha 18 de julio de 2014. (11274 de 19/08/2015). A director nacional de Estadísticas.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 3071, de fecha 18 de julio de 2014. (11275 de 19/08/2015). A Ministerio de Interior.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (101)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22

Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39

Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdéz Pulido, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Fidel Espinoza Sandoval, Sergio Gahona Salazar, Fernando Meza Moncada y Marco Antonio Núñez Lozano.

-Con permiso constitucional: Los diputados señores Iván Flores García y Ricardo Rincón González.

-Con licencia médica: El diputado señor Luis Lemus Aracena.

-Con impedimento grave: La diputada señorita Karol Cariola Oliva.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 54ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 55ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta. Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para establecer la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a internet (boletín N° 8584-15) fue enviado a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. Propongo que sea derivado a la Comisión de Ciencias y Tecnología, ya que la primera está recargada de trabajo. De hecho, la Comisión de Ciencias y Tecnología no tiene proyectos en carpeta. Con esa metodología trabajaríamos el proyecto en forma eficiente, y, además, no recargaríamos con más trabajo a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

En consecuencia, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para que la iniciativa sea enviada a la Comisión de Ciencias y Tecnología en lugar de remitirla a la de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Diputado señor Farías, las comisiones a que se destinan los proyectos de ley son determinadas con antelación. En el caso del proyecto a que usted alude, la Presidenta de la República solo está modificando la urgencia. Por ende, se requiere de la unanimidad de la Sala para derivarlo a la Comisión de Ciencias y Tecnología, la que no existe.

Por lo tanto, la tramitación seguirá tal como está previsto.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, después de cumplir el trámite en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, ¿puede pasar a la de Ciencias y Tecnología? Es importante que dicha comisión examine el proyecto. De otro modo no entendería para qué fue creada esa instancia.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, es facultad de la Sala determinar las comisiones que deben examinar un determinado proyecto. Enviar un proyecto a una comisión distinta de la que fue prevista requiere de la unanimidad de la Sala.

Si su señoría logra convencer a otros parlamentarios para que el proyecto pase a la Comisión de Ciencias y Tecnología se puede reconsiderar la materia. Por el momento, la tramitación seguirá tal como está.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido la palabra sobre un asunto de Reglamento.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, ayer en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios se manifestó preocupación por el actual proyecto de Agenda Corta Antidelincuencia que se está tramitando en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Por unanimidad se acordó solicitar a la Sala -se manifestaron a favor de ello, entre otros, los señores Jaime Bellolio y Diego Paulsen- que, una vez despachado el proyecto por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pase, en lo que concierne al control de identidad, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, para que analice los alcances de las normas sobre control de identidad preventivo que se proponen.

Como se nos aclaró ayer por la Secretaría, esa decisión requiere el asentimiento unánime de la Sala. Sin perjuicio de ello, antes de solicitarle que recabe la unanimidad de la esta, pido, por su intermedio, señor Presidente, a aquel diputado que no esté de acuerdo con la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos, que dé a conocer los motivos de su negativa, de modo que no se tome una decisión arbitraria.

De lo contrario, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para que se remita a esa instancia el proyecto de ley de agenda corta antidelincuencia, con el propósito exclusivo de que analice los alcances de la modificación que se propone respecto del control de identidad preventivo.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, esa solicitud fue hecha por la Comisión de Derechos Humanos y es uno de los puntos de la Cuenta que debemos resolver en el curso de la sesión.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solo para hacer presente que los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento estaremos ausentes de la Sala porque estamos convocados a una sesión especial para tratar el proyecto, con urgencia calificada de “suma”, que perfecciona la justicia tributaria y aduanera.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, la Comisión de Constitución fue autorizada para sesionar simultáneamente con la Sala con ese objetivo.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra por una cuestión reglamentaria.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, quiero referirme al punto 8 de la Cuenta, que dice relación con el proyecto que figura en el primer lugar de la Tabla de hoy, relativo a la Ley General de Cooperativas.

En sesión celebrada ayer, la Comisión de Hacienda trató la iniciativa en comento, por resolución de la Sala, en virtud de una petición del diputado Pablo Lorenzini, pues, a su juicio, uno de los artículos aprobados en el Senado y luego ratificado en la Comisión de Economía incidía en la carga tributaria del país, prevención que el señor ministro de Hacienda -presente en la Sala- ratificó ayer en la Comisión de Hacienda.

Durante el trámite de la iniciativa, la posición del Ministerio de Hacienda fue discrepante de la del de Economía, toda vez que este último no considera que la disposición aprobada por el Senado afecte o exima del pago de impuestos.

Por ello, debido a que ayer se vio enfrentada a esa situación compleja, la Comisión de Hacienda, como se indica en el punto 8 de la Cuenta, solicita que se recabe el asentimiento de la Sala para posponer la discusión y votación del referido proyecto de ley, con el propósito de tramitar de manera adecuada la norma del caso en el seno de esa comisión, habida consideración de la necesidad de definir el impacto tributario que provocará dicha norma, que no ha sido posible determinar, dado el breve tiempo concedido para su estudio.

Es lo que pide la Comisión de Hacienda, que solo tuvo la responsabilidad de informar sobre el proyecto, pues en tercer trámite, como todos saben, no corresponde modificar el articulado.

Si se mantiene la decisión de continuar con la discusión del proyecto hasta su total despacho, podríamos enfrentar dos escenarios:

El primero, que la iniciativa sea aprobada sin que el Congreso Nacional haya conocido un informe financiero ni se haya estimado su posible afectación sobre los tributos del país, situación totalmente anómala, por cuanto todos sabemos que para casos como ese se requiere un informe financiero. Así lo señaló en la comisión el ministro de Hacienda, aquí presente. Seguramente, más adelante se referirá a la materia.

El segundo, que la Sala haga caso omiso de la posición de la Comisión de Hacienda y continúe con la discusión de la iniciativa, y que un grupo de parlamentarios promueva el rechazo del artículo cuarto, a fin de que vaya a comisión mixta.

Señor Presidente, la instancia de la comisión mixta es para resolver las contiendas o diferencias surgidas entre el Senado y la Cámara, no para analizar un informe financiero -que no conocemos- sobre la incidencia de la iniciativa en los tributos del país.

Por lo tanto, me parece del todo atendible la posición de la Comisión de Hacienda -fue respaldada por el presidente de la comisión y por el ministro de Hacienda, aquí presente- sobre el impacto tributario del referido artículo.

Someto el asunto a la consideración de la Sala, de modo que lo resolvamos antes de entrar a la discusión del proyecto. De otra forma, estaremos legislando de manera inadecuada.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Hacienda en orden a posponer la discusión y votación de las modificaciones del Senado al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas, con el propósito de dar el tiempo suficiente para la adecuada discusión y votación de la nueva disposición introducida por el Senado.

El señor **CHAHIN**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, antes de someter a la consideración de la Sala la petición de la Comisión de Hacienda, pido que escuchemos la opinión del ministro de Hacienda, que se encuentra presente en la Sala. Me parece que el ministro no necesita de vocero al diputado Melero.

Si el ministro de Hacienda estima que debe elaborarse un informe financiero sobre el impacto del proyecto, que lo manifieste. Luego de ello, la Sala podrá reconsiderar la solicitud de la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés.

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, el Ejecutivo valora muchísimo el proyecto. El movimiento cooperativo es un aspecto central de la vida colectiva. Estamos muy de acuerdo. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ha acompañado la iniciativa desde que ingresó a la Cámara y luego cuando pasó al Senado.

Sin embargo, hay un aspecto específico del proyecto, que el Ejecutivo no patrocinó ni patrocina: la norma incorporada por indicación parlamentaria en el Senado. El Ejecutivo no la patrocina por dos razones básicas -de hecho, por eso no tiene informe financiero; no vamos a hacer un informe financiero sobre algo que no vamos a patrocinar-:

La primera, por un aspecto formal. No es de iniciativa del Parlamento modificar los impuestos en Chile; es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Sin embargo, en el proyecto se modifican los impuestos a través de una indicación presentada por un parlamentario.

Hicimos la reserva de constitucionalidad respectiva en la Comisión de Hacienda y en la Sala del Senado, pero perdimos la votación por 15 a 10.

La segunda, por un aspecto de fondo: la manera como está redactada la norma en cuestión hace que se borre con el codo lo escrito con la mano respecto del acuerdo alcanzado en el protocolo y en la reforma tributaria sobre cómo iban a establecerse los impuestos en el mundo cooperativo.

En ese tiempo, el mundo cooperativo tenía ciertos problemas en términos de definir qué eran las operaciones con terceros. Estaba claro que había que redefinir ese aspecto. La reforma tributaria lo hizo con claridad, en un protocolo, y después, en la propia reforma.

El artículo en cuestión deja con impuesto cero a las cooperativas. Por sí mismo eso ya es algo mayor, toda vez que puede haber cooperativas grandes, cooperativas chicas, etcétera.

Por otra parte, interactúa con fallos recientes de la Corte Suprema, que también tienen el potencial de dejar en cero el impuesto que pagan los cooperados por transacciones de la cooperativa con terceros.

Asimismo, hay un asunto de equidad tributaria: en Chile, iguales ingresos pagan iguales impuestos. Pero con la norma en cuestión se viola ese principio -no necesariamente hoy, pero tiene el potencial de violarlo de manera flagrante- y se abren ventanas de evasión y elusión por la vía de que otros se conviertan también en cooperativas.

En razón de esas cuestiones de fondo, no hemos querido patrocinar la indicación.

En consecuencia, como lo pedí ayer en la Comisión de Hacienda, solicito a la Sala que vote en contra el referido artículo.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Informo a la Sala que tenemos un problema grave con el funcionamiento de los servidores de la Corporación.

Por lo tanto, me veo en la obligación de suspender la sesión hasta que se resuelva el problema.

Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Continúa la sesión.

Los Comités Parlamentarios acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Celebrar la presente sesión a pesar de los problemas que presentan los servidores de la Cámara de Diputados.

2. Reducir el tiempo proporcional de las bancadas de 90 a 60 minutos para la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción y mensaje, refundidos, que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral, que figura en el segundo lugar de la Tabla.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Hacienda para posponer la discusión y votación del proyecto de ley que “modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (boletín N° 8132-26).

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En subsidio, al mantenerse la decisión de continuar con la discusión del proyecto hasta su total despacho en esta sesión, la Comisión de Hacienda solicita autorización para sesionar simultáneamente con la Sala, a partir del momento en que así se acuerde, con el propósito de cumplir el referido cometido.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios para que le sea remitido el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación, y mejora la persecución penal de dichos delitos (boletín N° 9885-07), una vez que sea despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el propósito de analizar los alcances de la modificación que se propone respecto del control de identidad preventivo.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Seguridad Ciudadana, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “modifica el Código Penal para tipificar el acoso sexual callejero” (boletín N° 9936-07), radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por contener un tema de su competencia.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

V. ORDEN DEL DÍA**MODIFICACIÓN DE DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5, DE 2003, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8132-26) (CONTINUACIÓN) [INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA]**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.

Se hace presente a la Sala que el proyecto se debatirá durante sesenta minutos, distribuidos proporcionalmente entre las bancadas.

Antecedentes:

-El informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo sobre las modificaciones del Senado se rindió en la sesión 61ª de la presente legislatura, en 19 de agosto de 2015.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, ayer solicité que el proyecto fuera enviado a la Comisión de Hacienda. Por eso, agradezco a los Comités Parlamentarios haber aprobado mi solicitud, dado que la indicación propuesta por el Senado es claramente inadmisibles porque se refiere a temas tributarios. Lo lógico es que la analice la Comisión de Hacienda. Ayer, bajo la presidencia del diputado Pepe Auth, dicha comisión intentó buscar una salida al problema, pero no fue posible.

En el Senado se declaró admisible una indicación que claramente no lo es. Independientemente de ello, está el tema tributario, materia que corresponde tratar a la Comisión de Hacienda. Aquí se está afectando incluso la reforma tributaria aprobada por el Congreso Nacional, mediante una indicación senatorial a un proyecto de ley.

Nadie está en contra de los cooperados, pero hay que estratificarlos. La norma cuestionada señala que todos los actos, contratos y convenciones realizados entre las cooperativas y sus miembros estarán exentos de pagar impuestos. En consecuencia, las grandes cooperativas también se encuentran en esa situación.

No estoy disponible para apoyar esa idea, ya que las grandes cooperativas realizan negocios con terceros, los que quedarán exentos de pagar impuestos con esta indicación.

Los parlamentarios que tienen buenas relaciones con algunas cooperativas deberán explicarlas en la Sala. Lo lógico es poner un límite de 1 millón, de 2 millones o de tres millones de pesos, porque terceros podrían crear una pequeña cooperativa para hacer negocios exentos de impuestos.

El ministro de Hacienda indicó claramente que no corresponde esta indicación, porque se trata de un tema tributario, que corresponde a una atribución exclusiva del Ejecutivo. Al-

guien está haciendo malabares al respecto, por lo que no estoy dispuesto a participar de ello. Respeto mucho a quienes presentaron la indicación en el Senado, pero me parece extraña.

En la Comisión de Hacienda no pudimos analizarla ayer, por lo que pido votación separada para rechazarla, que es lo que corresponde, con el objeto de discutirla en comisión mixta.

Reitero, hay que estratificar a los cooperados para determinar quiénes quedan exentos de impuestos y quiénes no.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tal como usted lo pidió, ese artículo se votará en forma separada.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, las normas que proponen mejoras a la Ley General de Cooperativas tienen por finalidad establecer mayor flexibilidad y mayores facilidades para la constitución y operación de las cooperativas, debido al importante aporte que ellas han realizado y siguen realizando al país.

Qué duda cabe de que las cooperativas han contribuido a la superación de la pobreza mediante el mejoramiento de las actividades productivas y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, humanos, materiales y financieros.

Por otra parte, el cooperativismo ha permitido que los sectores de bajos ingresos aprovechen mejor sus recursos en el uso de los servicios o en la compra de bienes, pudiendo compensar en parte dichos gastos debido a que las utilidades, si se producen, retornan a los socios que participaron en su creación.

También las cooperativas han contribuido a la generación de empleo, a través de la creación de actividades productivas o de servicios, integrando pequeñas economías y generando economías de escala, con el fin de hacerlas viables.

Las cooperativas han contribuido a la formación y a la participación ciudadana, mediante el ejercicio democrático, el que es periódicamente practicado por los socios de las cooperativas, a lo menos, una vez al año. Han ayudado a mejorar la distribución del ingreso, por cuanto su propiedad y, por ende, sus resultados se distribuyen entre muchos asociados en forma equitativa. Además, han generado importantes aportes al desarrollo local y regional, como lo demuestra la existencia de múltiples organizaciones de diversos tipo y tamaño en barrios y poblaciones urbanas o en pequeños pueblos o localidades rurales donde no existen los incentivos económicos necesarios para la instalación de otro tipo de empresas.

Asimismo, los distintos tipos de cooperativas entregan soluciones reales y concretas en diversas materias, como el acceso al crédito e incremento del ahorro, el acceso a la vivienda, la adquisición de bienes de uso y de consumo a menores precios; el abastecimiento de insumos, maquinarias y equipos, principalmente en áreas rurales; la comercialización de los productos, gran tema en la agricultura chilena; la prestación de servicios de salud, y el abastecimiento de servicios básicos, como agua, electricidad y servicios sanitarios.

Para mantener dichos aportes al desarrollo de la nación, parece muy adecuado el mejoramiento que plantea el proyecto al marco normativo de las cooperativas, ya que la actual legislación tiene una serie de falencias relativas a la burocratización y excesivo formalismo, las que han debilitado, enlentecido o no permiten un mejor desarrollo de la industria de la cooperativa. Asimismo, se rescatan las exigencias planteadas por el proyecto para el incremento del patrimonio, fiscalización de las entidades y sanciones para los infractores.

La iniciativa en comento ingresó a tramitación en enero de 2012, en el gobierno del Presidente Piñera, y fue aprobada quince meses después con el respaldo unánime de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo. Por consiguiente, la bancada de la UDI va a apoyar el proyecto.

Sin embargo, no podemos decir lo mismo de la modificación introducida por el Senado al artículo 4°. En dicha norma se definen los actos, contratos y convenciones que son considerados como operaciones de las cooperativas celebradas con sus socios y que los ingresos derivados de estas operaciones tienen el carácter de ingresos provenientes de operaciones con socios.

Esto ha generado distintas posiciones al interior del gobierno de la Nueva Mayoría, lo que es expresión, una vez más, de la falta de coordinación y de políticas conjuntas al interior del gobierno.

El Ministerio de Economía ha defendido la indicación al artículo 4°, presentada por el senador Tuma, puesto que considera que es compatible con la legislación tributaria, en el sentido de que exime del pago de impuestos a los actos y contratos celebrados por las cooperativas con sus socios.

Sin embargo, el Ministerio de Hacienda señaló que la introducción de esta indicación parlamentaria, además de ser inconstitucional, por tratarse de materias financieras, según el artículo 65, número 1°, de la Constitución Política del Estado, permitiría que muchas otras situaciones quedaran exentas del pago de tributos, tales como el retiro de las rentas de la cooperativa, situación que no está dispuesto dejar pasar.

Por esta razón, respaldo que el artículo 4° se separe de la votación, porque indudablemente aquí hay un *impasse*, una situación de interpretación de la admisibilidad constitucional, y al menos mi bancada nunca va a amparar que no se respete la Constitución y que se traspase el límite de lo que es iniciativa exclusiva y excluyente del Parlamento. Por mucho que queramos, no podemos hacer lo que la ley nos prohíbe.

Esto tiene que solucionarse, no sé si en comisión mixta, porque tendría que haber un rechazo mayoritario; pero veo que el *lobby* de las cooperativas y los intereses de parlamentarios en ese sentido, los obligan a votar a favor. Por consiguiente, no tengo la certeza de que el proyecto irá a comisión mixta.

Por lo tanto, dejo planteado el tema constitucional sobre el *impasse* que generaríamos al aprobar un proyecto que tiene un artículo que eventualmente podría reducir tributos, el que, según el Ministerio de Hacienda y el Servicio de Impuestos Internos, es inadmisibles, pero según el Ministerio de Economía es admisible.

Hagámonos responsables del efecto que eso podría tener y del precedente nefasto que sentaría en la legislación del país y en la forma en que legislamos cuando nos arrogamos atribuciones que están por sobre la Constitución y la ley.

En virtud de lo expuesto, pido votación separada del artículo 4°, pues es un punto que debe ser objeto de mayor y profundo debate, como detectamos y vimos ayer en la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Ya está claro que ese artículo se deberá votar en forma separada.

Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, abundamos suficientemente sobre las bondades del proyecto en la discusión y aprobación unánime en la Comisión de Economía, Fomento; Micro, pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, así como en las discusiones sostenidas en la Comisión de Hacienda y en esta Sala.

Por lo tanto, no me referiré a las bondades del proyecto; pero sí precisaré algo que, por lo demás, nadie ha dicho, ni siquiera el colega Melero. La iniciativa se generó en un mensaje en 2012; es decir, es un proyecto de la administración pasada, lo que demuestra que existe la voluntad del conjunto del país y de las fuerzas políticas para fortalecer y empujar el desarrollo del sector cooperativo.

En segundo lugar, las modificaciones del Senado me parecen en general positivas, por lo que las votaré a favor. No obstante, el Senado ha roto de manera inexplicable su hábito de jamás transgredir sus atribuciones, que señalaba el diputado Melero. En efecto, en una votación cuyo resultado fue 15 votos a favor y 10 votos en contra, el Senado aprobó la admisibilidad de una indicación que era evidentemente inadmisibles, como es la inclusión de un inciso segundo al artículo 4°, que se refiere específicamente a la administración tributaria, materia que, como se sabe, es de atribución exclusiva del Presidente de la República.

Por lo tanto, votaré en contra esa modificación, porque no hay condiciones para votar una indicación inadmisibles que no tiene siquiera informe financiero y evaluación de su impacto. Mal podríamos votar a favor una indicación inadmisibles que modifica algo que está resuelto en un protocolo y en el inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 20.780, en el que está descrito de manera clara el tratamiento tributario de las cooperativas.

Aquí se abre una fuente de incertidumbre por la amplia definición que se hace de las operaciones a terceros. Ese es el foco de la incertidumbre tributaria que se abre a través de una indicación claramente inadmisibles.

Por lo tanto, la votaremos en contra; pero respaldaremos el conjunto de las demás modificaciones, ya que es un proyecto de ley que fortalece el movimiento cooperativo y flexibiliza e incentiva su desarrollo económico en el futuro del país.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, tengo una visión distinta de la planteada por el diputado Auth y por el ministro de Hacienda respecto de la admisibilidad de esa indicación. En particular, porque considero que no estamos modificando una norma tributaria, porque el Servicio de Impuestos Internos siempre consideró en los hechos que las cooperativas no pagarían impuestos por transacciones con terceros, en particular el impuesto a la renta.

Por lo tanto, solo estamos garantizando que prevalezca el criterio que ha utilizado el Servicio de Impuestos Internos durante decenas de años, hasta hace tres años. En consecuencia, consideramos que no estamos cambiando los impuestos, sino que solo estamos señalando a ese servicio el criterio que debe aplicar en estos casos.

El ministro de Hacienda señaló que se abría una ventana de elusión de impuestos, lo que a mi juicio no es tan real -podríamos discutirlo en detalle- porque, durante decenas de años, el Servicio de Impuestos Internos ha interpretado la norma como lo hemos propuesto en la Comisión de Economía, que la aprobó por unanimidad. Si hubiese un espacio para la elusión y personas que se quisieran aprovechar de ello, ya lo habrían hecho, porque ese criterio se

aplicó durante treinta o cuarenta años. No veo que por el simple hecho de decirle al Servicio de Impuestos Internos que debe utilizar el criterio que siempre se aplicó, con excepción de los últimos tres años, ahora se va a generar un espacio para la elusión.

También es importante considerar que si la iniciativa pasa a comisión mixta, debido a que se rechazan las modificaciones del Senado, se va a generar un problema, ya que, de acuerdo a lo que ha planteado el ministro de Hacienda respecto de una modificación inadmisibles, finalmente va a primar el criterio del Ministerio de Hacienda y no el de los parlamentarios.

Lo mismo pasó hace dos semanas con la votación sobre la carrera docente, cuando se buscaba aumentar la cantidad de horas no lectivas. Como el acuerdo no era específico, el ministro de Hacienda ahora dice que para aumentar las horas no lectivas debe haber un crecimiento por sobre el 4 por ciento durante tres años seguidos, en circunstancias de que tenemos un crecimiento potencial de 3,6 por ciento. Por lo tanto, es muy poco probable que aumenten las horas no lectivas para los profesores.

Entonces, el criterio del ministro de Hacienda probablemente no es el mismo que aplica el legislador. De manera que, si lo aceptamos, quedaremos a merced del criterio del ministro de Hacienda y no del de los parlamentarios.

Por lo tanto, mi recomendación respecto de esta materia es aprobar y que en los casos en que hay cuestionamientos, como en el caso de las cooperativas grandes, donde puede haber elusión de impuestos, el ministro de Hacienda proponga un nuevo proyecto de ley con el fin de regular esa materia. De lo contrario -repito-, quedaremos a merced de ese criterio, que, por lo menos en el caso de las horas no lectivas, no fue el que tuvo la mayoría de los diputados. Creo que todos los miembros de la Comisión de Educación están en contra de los exigentes criterios que se establecieron para aumentar las horas no lectivas.

Más allá de este alcance, como lo hice en la Comisión de Economía, estoy absolutamente de acuerdo con todas las modificaciones del Senado. Este es un buen proyecto, porque fortalece a las cooperativas.

Por lo tanto, recomiendo que aprobemos las modificaciones del Senado, tal como lo hizo la Comisión de Economía.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, no cabe duda de que todos los parlamentarios queremos ayudar a las cooperativas. Creo que todos tenemos buenas experiencias con ellas, pues fuimos parte del proceso cooperativo, en que se pone en práctica la solidaridad.

Pero hoy estamos tratando un tema muy de fondo. Para nuestra sorpresa, en la Comisión de Hacienda nos dimos cuenta de que el Senado introdujo una indicación total y absolutamente inadmisibles. Más aun, como señaló el diputado Pepe Auth, ese tema ya se había solucionado en la reforma tributaria.

Es bueno que la opinión pública sepa que en Chile existen 1.143 cooperativas. ¿Qué busca este proyecto? La iniciativa pretende flexibilizar los requisitos necesarios para su constitución y fortalecer su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo; incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema, otorgándole estabilidad patrimonial e incorporando la participación de socios inversionistas; actualizar y modificar el marco normativo de las cooperativas de ahorro y crédito; mejorar las facultades otorgadas

por ley al Departamento de Cooperativas para sancionar adecuadamente las conductas que puedan afectar la sana administración cooperativa, y corregir errores de referencia y aclarar interpretaciones equívocas que han surgido con la aplicación de la Ley General de Cooperativas.

Este tema lo tratamos largamente en la Comisión de Hacienda hace un tiempo y quedó claro que este proyecto de ley, en su nuevo artículo 87 y 87 bis, entrega íntegramente la fiscalización y control de las cooperativas de ahorro y crédito cuyo patrimonio sea superior a 400.000 unidades de fomento a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Con ello se soluciona el gran problema de la doble fiscalización que existe en la actualidad, que también es realizada por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Es bueno que la opinión pública sepa que en Chile, de 1.143 cooperativas, solo cinco tienen más de 400.000 UF de patrimonio: Capual, Coopeuch, Detacoop, Coocretal y Oriencoop, a las cuales escuchamos y nos manifestaron que estaban de acuerdo, porque se acaba la doble fiscalización. Además, quedó absolutamente claro que, al año, se constituyen no más de tres o cuatro cooperativas de ahorro y crédito.

Pero nos encontramos con la sorpresa de la indicación del Senado, totalmente inadmisibles, pues las grandes cooperativas no pagarán impuestos. No estoy de acuerdo con la rebaja de los tributos. Por ningún motivo estoy de acuerdo con que se legisle para el grupo de las grandes cooperativas, con el fin de que no paguen impuestos. Estoy de acuerdo con cualquier proyecto de ley que favorezca de verdad a las 1.143 cooperativas, pero no a algunas.

Para terminar, quiero que quede claro que ayer la subsecretaria manifestó que quien está a cargo de la parte tributaria es el ministro de Hacienda, y este señaló que el Ejecutivo por ningún motivo está de acuerdo.

Por ese motivo, votaré en contra esa modificación.

He dicho

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, qué duda cabe de que este proyecto es fundamental para las cooperativas, ya que lo han esperado durante muchos años. Espero que aprobemos la totalidad de sus artículos.

Lamentablemente, el tiempo es tan restringido que me debo referir al punto en discusión, que, a mi juicio, constituye un falso dilema. En la historia de Chile, ni las cooperativas ni sus socios han pagado impuesto a la renta de primera categoría por la distribución de excedentes entre sus socios. Cuando se producen operaciones entre socios, no se paga impuesto a la renta, y esta ha sido la tradición en Chile. El Servicio de Impuestos Internos cambió esa norma en 2011, a través de una circular.

Ahora bien, la indicación introducida por el Senado tiene por objeto evitar la arbitrariedad y la discrecionalidad del SII para modificar las normas legales, con el objeto de establecer que paguen impuestos actividades a las que, por ley, no les corresponde.

La indicación no tiene incidencia tributaria. Es absolutamente falso lo que se ha dicho, en el sentido de que las grandes cooperativas no pagarían impuestos. La reforma tributaria y la Ley sobre Impuesto a la Renta determinan con absoluta claridad los impuestos que deben pagar las cooperativas por operaciones con terceros. Eso quedó totalmente clarificado en la

reforma tributaria. Sin embargo, la indicación que se introdujo en el Senado, que fue declarada admisible, con lo que coincido, no tiene efecto ni incidencia tributaria, puesto que solo busca evitar las acciones que, en forma excesiva y abusiva, el Servicio de Impuestos Internos ha aplicado a algunas cooperativas.

En términos de cifras, estamos hablando de un monto que asciende al 1,2 por ciento del PIB del país; estamos hablando de 1.600.000 cooperados que se verían perjudicados si esta norma, que no tiene incidencia tributaria, no se aprueba hoy. Además, hay que considerar que no hay posibilidad alguna de que en el sistema cooperativo puedan introducirse acciones de grupos económicos que utilicen esta normativa con fines de evasión tributaria, como han querido insinuar algunos.

El sistema cooperativo no es comercial; el criterio de “un hombre, un voto” es una forma democrática y solidaria de organizarse para desarrollar actividades que beneficien a los socios y a la sociedad. Por eso queremos aprobar este proyecto.

No es posible que un grupo económico ingrese al sistema, porque este sea de puertas abiertas. En cualquier cooperativa y en cualquier momento se puede solicitar la incorporación una cantidad indeterminada de personas. ¿Qué grupo económico va a permitir que una organización resuelva en relación de “un hombre, un voto”, en la que no controlan el número de miembros y a la cual puede ingresar cualquier persona, puesto que, por ley, no se puede prohibir el ingreso a una cooperativa. No hay ninguna posibilidad de que en el sistema cooperativo ocurra eso; si eso fuera posible, existe el Servicio de Impuestos Internos y las nuevas facultades que tiene para fiscalizar.

Por lo tanto, considero que hoy debemos despachar este proyecto y no retrasarlo en el trámite de comisión mixta. Además, las modificaciones no tienen incidencia tributaria y benefician a todas las cooperativas de Chile, especialmente a 1.600.000 socios que esperan esta decisión.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, lamento profundamente que la discusión de este proyecto se haya centrado solo en el aspecto tributario y hayan quedado subyacentes los beneficios que representa el modelo cooperativo, no solo para la economía, sino para el país en general.

Este modelo se caracteriza por ser solidario, redistributivo y democrático. Tal como lo dijo el diputado González, se aplica el criterio de “un hombre, un voto”. Por lo tanto, eso impide los temores que, desgraciadamente, ha planteado el ministro de Hacienda, que han perjudicado un proyecto que hemos esperado y tramitado durante tantos años. Las cooperativas están muy atentas a que esto se resuelva en buenos términos.

Con las modificaciones que se pretende hacer en la comisión mixta se dilata el despacho del proyecto y se perjudica el modelo cooperativo. Estamos dando una muy mala señal a los cooperativistas del país.

Debiéramos promover con fuerza, energía y entusiasmo este sistema y modelo, porque creo en los valores del cooperativismo; pero el debate se ha centrado en un aspecto tributario que, tal como lo han manifestado los diputados Rodrigo González y José Manuel Edwards,

no afecta la institucionalidad ni pasa a llevar las facultades que el gobierno tiene en esta materia.

Es fundamental aprobar el proyecto tal como viene desde el Senado, el que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Economía.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, hoy legislamos sobre las cooperativas, aquellas viejas instituciones cuya esencia corresponde a asociaciones autónomas de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática y cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios.

La intención primera de estas antiguas formas de asociarse es hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a todos los socios mediante una empresa. La diversidad de necesidades y aspiraciones definen, por tanto, el tipo de cooperativas que se necesita, que pueden ser variadas y con distintos fines.

En consecuencia, eso crea la cooperativa: el interés colectivo por satisfacer necesidades importantes de una comunidad organizada, que responde a valores tales como la solidaridad, la inclusión, el cuidado mutuo y la democracia en su gobierno. De hecho, los principios cooperativos y democráticos constituyen las reglas básicas de funcionamiento de estas organizaciones comunitarias. De ahí que la cooperativa constituya la forma más difundida de entidad de economía social y también la más poderosa manera de hacer participar a los asociados de los beneficios que se logran.

Frente a esta realidad, no queda más que dar un espaldarazo a un proyecto que le inyecta nueva sangre a esta forma de hacer comunidad y de crear riqueza.

Por lo tanto, esta iniciativa de ley persigue objetivos que fomenten el desarrollo de las cooperativas en Chile, para lo cual el proyecto da facilidades a los interesados para constituir las y gestionarlas internamente, liberando a los cooperados de las trabas burocráticas que actualmente tiene este tipo de empresas.

En igual sentido, el proyecto de ley propone nuevos mecanismos de minimización de los costos de administración y agrega medidas que facilitan las notificaciones, para no tener que incurrir en gastos por concepto de correo certificado o de autorización notarial de actas.

Además, se incorporan facultades para el gobierno corporativo y su gestión, facultándolas para dictar sus propios reglamentos de funcionamiento y normas estatutarias para la resolución de conflictos, sin tener que recurrir al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Lo más importante es que se realiza una flexibilización de los requisitos necesarios para la constitución de las cooperativas y el fortalecimiento de su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo. Se rebaja de diez a cinco el número mínimo de socios para constituir una cooperativa, y, para el caso de las cooperativas de veinte socios o menos, se omite la designación de un consejo de administración y de una junta de vigilancia, que se reemplazan por un gerente administrador y un inspector de cuentas, con iguales facultades.

También se permite que las juntas generales de socios sean convocadas a través de un medio de comunicación social y por correo electrónico, sin necesidad de notificar por carta certificada a cada socio, lo cual va en consonancia con lo anterior, esto es facilitar los trámites de notificación.

El proyecto de ley también apunta a incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera, pues otorga estabilidad patrimonial a las cooperativas a través de dos medidas: la primera es novedosa y consiste en que todas las cooperativas deberán constituir e incrementar un fondo de reserva legal que deberá llegar hasta el 18 por ciento de su remanente anual.

Por otro lado, se modifica el patrimonio mínimo necesario para constituir cooperativas, el cual se aumenta de 1.000 a 3.000 unidades de fomento.

Al Departamento de Cooperativas se entregan mejores facultades para sancionar las malas prácticas de las administraciones y de las instituciones, puesto que se aumenta el tope superior de las multas hasta un monto máximo global de 50 UTM por cooperativa, el que, en caso de infracción reiterada de la misma naturaleza, puede elevarse hasta 100 UTM y, en caso de idéntica reiteración, hasta 250 UTM.

Todos estos cambios son necesarios, novedosos y refrescantes, y van en la vía de fortalecer los rasgos legales de una forma de institucionalidad económica y comunitaria importante, cuyos efectos podrán verse más fuertemente a partir de la aprobación de un proyecto como este, que pensamos que transita por el buen camino en su integridad.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, algunos en esta Sala somos herederos de la iniciativa del Presidente Eduardo Frei Montalva y del cardenal Raúl Silva Henríquez, quienes, en la década del 60, fortalecieron, junto con la reforma agraria, el cooperativismo.

El diputado Fuad Chahin fue uno de quienes impulsó la discusión del presente proyecto en la Comisión de Economía. Como se ha dicho muy bien, se trata de mirar la economía de manera solidaria, más humana, más equitativa y más redistributiva.

Gracias a las cooperativas, miles de chilenos han resuelto temas de vivienda y de salud. Por ejemplo, las cooperativas de insumos agrícolas han permitido a los pequeños agricultores mejorar su calidad de vida. Asimismo, las cooperativas de salud, de ahorro y crédito, y de ahorro para la vivienda se multiplicaron por miles desde la década del 60 hasta la actualidad.

Por eso nos alegramos tanto cuando el gobierno anterior envió un proyecto para fortalecer el mundo cooperativo. Comparto lo planteado por el diputado Germán Verdugo en el sentido de que es lamentable que la discusión se reduzca a una duda tributaria. Creo que no es conveniente para Chile que la subsecretaria de Economía plantee en la comisión su apoyo y respaldo al proyecto para el fortalecimiento del cooperativismo y a la indicación a que se ha hecho referencia, y que luego el ministro de Hacienda nos diga en la Sala que aquella es inconstitucional, porque los diputados no tenemos iniciativa en materia tributaria. Ello es muy penoso, porque quisiéramos votar con certeza un proyecto que beneficia a millones de personas.

Deberíamos votar con convicción, pues somos herederos de una tradición -surgió con Frei Montalva, en 1964- que nos permite mirar de otra forma la economía, y que, fundamentalmente, ha beneficiado a los más pobres.

En Chile, los más pobres son los más responsables al momento de pagar sus cuentas. Tal vez por eso son víctimas de los especuladores, de los abusadores y de los avarientos, como ocurre con los adultos mayores, a quienes les prestan una pequeña cantidad mediante créditos que deben pagar por años.

Señor Presidente, pido votar en forma separada el articulado del proyecto. Respaldamos el cooperativismo, pero no queremos beneficiar a los más poderosos.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, su solicitud será considerada al momento de la votación.

Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, como bancada apoyamos el proyecto. Creemos que es tremendamente importante que se apruebe hoy en la Cámara de Diputados y que sea ley de la república en el más breve plazo posible. Lo anterior nace de una apreciación práctica.

En mi región, la Cuarta, hay muchas experiencias de cooperativismo. Por ejemplo, existen cooperativas de agua potable, cooperativas eléctricas para proveernos de servicios que son deficientes y que comúnmente no se otorgan en las zonas rurales, y, también, las conocidas cooperativas de créditos.

Las cooperativas productivas han resultado ser experiencias tremendamente exitosas. Si bien la más conocida es la Cooperativa Capel, hay otras cooperativas campesinas, como La Viñita de Marquesa. Asimismo, cabe destacar la muy avanzada experiencia en esta materia de pescadores artesanales, quienes han constituido cooperativas para abordar la explotación de la jibia y otros recursos bentónicos.

Quiero ilustrar con un ejemplo la potencialidad del mundo cooperativo. En medio de la sequía que afecta a mi región, la que, como hemos denunciado, ha implicado la entrega de ingentes recursos del Estado para ir en apoyo de los pequeños, medianos y grandes productores, la Cooperativa Capel obtuvo utilidades en lo que va del presente año. A través del sistema cooperativo, empresas pequeñas -propietarios agrícolas que tienen dos, tres o cuatro hectáreas de terreno- han logrado enfrentar una sequía brutal de más de diez años de duración e, incluso, han logrado sortearla con éxito.

Dicho potencial es el que debemos destacar y apoyar con mucha más decisión. En ese sentido, lamento la falta de más políticas del Estado y de gobierno en apoyo de las cooperativas.

Además, existe un tema más de fondo: la economía chilena es altamente concentrada. El martes, en la Comisión de Economía, en el marco del proyecto ley que fija normas para la defensa de la libre competencia, votamos a favor la indicación que repone el delito de colusión, contemplando penas de cárcel por su comisión.

Cabe considerar que un factor que favorece la colusión es la alta concentración de la economía chilena. En ese escenario, las cooperativas permiten democratizar la economía, pues posibilitan la existencia de actores económicos, ojalá grandes y significativos, de modo que el control de la economía chilena no esté solo en manos de los grandes grupos económicos.

Por último, no puedo dejar de manifestar mi asombro cuando escucho a diputados de la oposición o de la derecha defender las cooperativas. No obstante, quiero decirles, por su intermedio, señor Presidente, que el conflicto que hoy surge respecto de los pagos tributarios fue originado en 2012 por el director del Servicio de Impuestos Internos nominado por el Presidente de la época, Sebastián Piñera. Ese año se revisó la Ley de Rentas y se realizó una interpretación que llevó a que hoy cooperativas como Colún, Capel y otras, estén inmersas en juicios tributarios, porque se les han cobrado gravámenes que nunca antes se exigieron.

Por lo tanto, creo que deberemos analizar con mucho más detalle lo referido al artículo que alude al pago de los impuestos a la renta.

La opinión expresada hoy por el ministro de Hacienda no fue parte del debate llevado a cabo con anterioridad, lo cual, evidentemente, no ayuda en la presente discusión.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, concuerdo con la opinión de algunos diputados: lo central de la discusión de hoy no es la indicación, sino el fortalecimiento de las cooperativas. Lo importante es destacar cómo el Congreso Nacional hizo un esfuerzo junto con el Ejecutivo para establecer que las cooperativas no solo se vinculan con una forma de mirar la economía, sino con un modelo de desarrollo distinto, el cual se debe fortalecer en vistas al progreso del país. Es lo que hoy nos alegra y nos lleva a contribuir con nuestro voto favorable al proyecto.

Además, la presente iniciativa es importante porque se encuentra en trámite un proyecto de ley que regula los servicios sanitarios rurales y, en consecuencia, en el futuro, los comités de agua potable rural se transformarán en cooperativas, lo que traerá como consecuencia el crecimiento del cooperativismo en los sectores rurales.

Ayer estuvo en la Cámara de Diputados Daniel Rebolledo, gerente de la Campocoop (Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas y Asociaciones Silvoagropecuarias de Chile). Por su intermedio, señor Presidente, queremos enviarle un saludo, pues sabemos que está preocupado de las cooperativas en el mundo rural, fundamentalmente de las pequeñas cooperativas campesinas.

También cabe señalar que la Coopeumo, como cooperativa campesina, estuvo permanentemente preocupada del proyecto de ley en debate y de las eventuales dificultades que puedan entorpecer su tramitación. Quiero recordar que hace algún tiempo presentamos un proyecto de resolución que solicitaba medidas para fortalecer específicamente las cooperativas campesinas. Sostuvimos una conversación con el diputado Enrique Jaramillo para estudiar la posibilidad de incorporar las cooperativas campesinas en el proyecto, lo cual nos parecía muy positivo, porque abriría un espacio al mundo completo de las cooperativas. No obstante, luego concluimos que era mejor impulsar la creación de un sistema específico para las cooperativas campesinas que tenga que ver con un lenguaje, con una forma y con una especificidad distinta de lo que plantea el proyecto.

Quiero explicar lo que hemos conversado con el diputado Rodrigo González sobre algunas materias analizadas en la Comisión de Economía.

Existe una disminución del impuesto, es decir, de lo que se va a recaudar, pero esto ocurre en relación con la cooperativa y sus asociados. En otras palabras, los negocios se realizan con los cooperados, los que en su mayoría son personas naturales o bien pequeños agricultores que han creído en este modelo cooperativo. De este modo, la idea de que los grandes empresarios se transformen en cooperativistas no corresponde a este modelo. Con la presencia de esos grandes empresarios nadie querrá democratizar las decisiones de las grandes empresas ni se pedirán votos para que ello ocurra.

Espero, entonces, que votemos favorablemente el proyecto de ley. Si hay que acotarlo en alguna de sus aristas o de sus factores, me parece perfecto; pero lo que hacemos hoy es fomentar desde el Congreso Nacional una forma distinta de desarrollar el país.

Ojalá que a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y del Ministerio de Agricultura -quizás de otro también-, se logre obtener más recursos para el desarrollo de las cooperativas. Lamentablemente, no hemos visto todavía una focalización presupuestaria para los instrumentos de fomento productivo.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Para concluir el debate del proyecto, tiene la palabra, hasta por tres minutos y cuarenta y cinco segundos, la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a las personas que nos acompañan en las tribunas.

A propósito de los casos de colusión que han involucrado a grandes empresas y del abuso que ello ha implicado para miles de consumidores, se encuentra en discusión un proyecto de ley que sanciona a las empresas que incurren en ese delito, de modo de proteger el efectivo ejercicio de la libre competencia.

Esos hechos han sido, sin duda, síntomas de un modelo económico que requiere día a día de una mayor regulación por parte del Estado.

Esto es importante para nuestra economía, ya que la colusión de las grandes empresas no solo afecta a los consumidores, sino también a las pymes. Nuestra labor no solo debe limitarse a legislar para identificar y sancionar los abusos que conlleva el actual sistema económico, sino que también debemos promover las diversas alternativas existentes que propendan a una mayor asociatividad de los pequeños productores, a fin de que puedan competir en el mercado. Se trata de actores de gran importancia para la economía del país.

Estamos próximos a celebrar los cincuenta años de la fundación de la Confederación General de Cooperativas Chile, por lo que aprovecho de saludar a sus dirigentes. Creo que es bueno reconocer el propósito de su existencia como promotora de una forma asociativa de hacer empresa, en la que pequeños productores pueden insertarse en el sistema económico para que no sean explotados por las grandes empresas. El mayor reconocimiento que podemos ofrecer es, sin duda, colaborar para crear un nuevo escenario para el desarrollo del cooperativismo en nuestro país.

Por ello es necesario apoyar el proyecto de ley. Hemos discutido una serie de indicaciones para mejorar y promover este sistema con el propósito de fomentar su desarrollo, disminuir los costos administrativos asociados, fomentar los gobiernos corporativos en su gestión y mejorar la estabilidad patrimonial.

Valoro, por cierto, la desburocratización del sistema. En efecto, se flexibilizan los mecanismos de constitución de las cooperativas, pero además se preserva el carácter participativo que las caracteriza.

También existirá una mayor fiscalización por parte de la Superintendencia y mayores sanciones para quienes cometen infracciones; además, se promociona la capacitación de mujeres líderes, algo que es muy importante.

Es necesario modernizar el sistema de cooperativas y actualizarlo a las nuevas exigencias. De esta manera, se podrá promover la existencia de nuevas cooperativas en áreas que aún no

existen, además de entregar herramientas para su sostenibilidad en el tiempo y el resguardo de su patrimonio. Esperamos así dar respuesta a una sociedad en la que las organizaciones deben adaptarse continuamente a su realidad y en la que el tipo de empresas asociativas y solidarias requieren de mayores herramientas para un mejor desenvolvimiento y desarrollo que les permita competir en el mercado.

Como el debate ha sido largo, es hora de que avancemos en este nuevo escenario. Llamo, entonces, a los diputados y diputadas a concretar este esperado avance, que, sin duda, será agradecido por las pequeñas y medianas empresas, pues responde a las diversas necesidades de nuestro país y de sus ciudadanos.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas, con la salvedad del nuevo número 2) introducido por el Senado en el artículo único del proyecto de ley, que pasaría a ser artículo primero, cuya votación separada ha sido solicitada.

-Durante la votación:

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me inhabilito de votar las modificaciones del Senado a este proyecto.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, también me inhabilito de votar este proyecto.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Muy bien, señor diputados.
Ha quedado constancia de sus inhabilitaciones.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 2 inhabilitaciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se inhabilitaron los diputados señores Jaramillo Becker Enrique; Letelier Norambuena Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el nuevo número 2) introducido por el Senado en el artículo único del proyecto, que pasaría a ser artículo primero, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 20 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; González Torres Rodrigo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kort Garriga Issa; Macaya Danús Javier; Monckeberg Bruner Cristián; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tuma Zedan Joaquín; Urrutia Bonilla Ignacio; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pilowsky Greene Jaime; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López Luis; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero Ramón; Chahin Valenzuela Fuad; Fernández Allende Maya; Gutiérrez Pino Romilio; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Melero Abaroa Patricio; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Núñez Arancibia Daniel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Urrutia Soto Osvaldo.

-Se inhabilitaron los diputados señores Jaramillo Becker Enrique; Letelier Norambuena Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Por lo tanto, el proyecto va a comisión mixta.

Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de

ley, iniciado en mensaje, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (boletín N° 8132-26), con la diputada señora Denise Pascal y los diputados señores Joaquín Lavín, Pablo Lorenzini, José Manuel Edwards y Rodrigo González.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

**OTORGAMIENTO DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL AL SERVICIO
ELECTORAL (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETINES N°s 9840-07 Y 10055-07)
[INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA]**

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción y mensaje refundidos, que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral.

Hago presente a la Sala que el proyecto se debatirá durante sesenta minutos, los que serán distribuidos proporcionalmente entre las bancadas.

-Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 61ª de la presente legislatura, en 19 de agosto de 2015. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Arturo Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, discutimos este proyecto en su primer trámite constitucional hace algunas semanas. Ahora, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Senado, las que, en términos generales, me parecen bastante razonables y adecuadas.

Debo recordar que durante el primer trámite constitucional, quisimos dotar de mayor autonomía al Servel, para lo cual trasladamos desde la Ley Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral a la Constitución Política de la República la norma relacionada con la designación de los miembros del consejo directivo del Servel.

Dicha innovación fue mantenida por el Senado, pero con algunas modificaciones. El texto propuesto por la Cámara era el mismo que figura en la ley orgánica; pero -repito- el Senado le introdujo algunas enmiendas que, por cierto, van a generar debate en el hemiciclo. La más relevante señala que dos tercios de los senadores en ejercicio -el *quorum* que fijaba la ley orgánica constitucional era de tres quintos- deberán designar a los integrantes del Consejo Directivo del Servel.

Estoy de acuerdo con esa modificación, toda vez que si hay un órgano del Estado que debe dar mayor confianza no solo a los sectores políticos, sino a toda la ciudadanía, es precisa-

mente el Servel. Hasta el momento, me da la impresión de que no ha habido problemas en esa línea. Nadie ha dudado del trabajo que lleva a cabo ese organismo, al menos desde el punto de vista de la imparcialidad, lo que es fundamental en un servicio de ese tipo.

Elevar el estándar o *quorum* a dos tercios apunta en el sentido correcto de lograr mayor consenso por parte de las fuerzas políticas en el nombramiento o designación de los cinco miembros del Consejo Directivo del Servel, quienes durarán diez años en sus cargos.

Pido votar separadamente el último inciso de la disposición transitoria vigesimoséptima, agregada por el Senado, con el objeto de pronunciarnos derechamente sobre si es adecuado que los actuales consejeros no puedan ser reelegidos en sus cargos.

En términos generales, el resto de las modificaciones introducidas por el Senado me parecen adecuadas, pues apuntan en la línea correcta de velar por la probidad y transparencia.

No recuerdo que la Comisión Engel se haya pronunciado sobre la nominación o designación de los consejeros del Servel. En tal sentido, el nuevo *quorum* requerido para que el Senado ratifique a los miembros de dicho Consejo apunta en la línea de fortalecer la confianza y la mayor autonomía de ese servicio tan importante para el país.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- La Mesa ha tomado nota de su solicitud de votación separada.

Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, recién les explicaba a los estudiantes de sexto básico del Instituto América, de la comuna de Maipú, que asisten a las tribunas, en qué consiste la labor parlamentaria. Les dije que estábamos discutiendo dos proyectos de ley. Un estudiante me preguntó cuánto demoraba la votación de cada uno. Le dije que la votación demora muy poco, pero lo que demora mucho es el proceso de elaboración de las leyes.

Estamos discutiendo y culminando el trámite de conversión del Servicio Electoral en una entidad completamente autónoma, lo que es fundamental para su confiabilidad. Chile llegó a un momento de maduración de su democracia en el que puede exigir un rol mayor al Servicio Electoral en materia de fiscalización, de control del gasto y de control de la legislación electoral.

El Senado hizo modificaciones que francamente no me gustan; pero no todo se hace para que sea del gusto de uno. Entiendo que en el Senado se llegó a un acuerdo para aprobar la enmienda que eleva de tres quintos a dos tercios el *quorum* para designar a los miembros del Consejo Directivo del Servel. En general, soy partidario de rebajar los *quorum*; no obstante, entiendo la obligación que generó el consenso alcanzado en el Senado.

Sin perjuicio de lo anterior, pido votación separada de la enmienda que da un tratamiento distinto a los actuales consejeros del Consejo Directivo. Me parece que respecto de ellos el Senado hizo una definición completamente arbitraria e inexplicable. Por una parte, establece que los consejeros durarán diez años en su cargo; sin embargo, por otra, impide a consejeros que fueron nombrados por una vez, por solo cuatro años, al menos ser respotulados para que extiendan su mandato a los diez años que la propia enmienda del Senado establece que durará el cargo.

Me parece una indicación casi nominativa. Soy contrario a ese tipo de indicaciones. Las leyes no se hacen para beneficiar ni para perjudicar a personas en particular. Por ello, solicito votación separada de esa disposición, que no me parece necesaria como parte del acuerdo

alcanzado en el Senado, porque no creo que dicho acuerdo se haya construido para impedir que dos consejeros -por lo demás, uno del mundo de la derecha y otro del de la izquierda- prolonguen su mandato hasta los diez años que establece esta futura normativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, considero indispensable hablar sobre la reforma que haremos al Servel, ya que implica entregar facultades a un organismo para que administre y fiscalice los procesos electorales.

En este momento, en que hemos sido tan cuestionados por la ciudadanía, es indispensable otorgar atribuciones al Servel para que se convierta en un órgano autónomo que pueda fiscalizar el uso de los recursos en campañas electorales y el uso de los recursos por los partidos políticos. De esa forma evitaremos los fraudes y las persecuciones, que lo único que hacen es ensuciar y manchar la política y a todos por igual, en circunstancias de que no es así.

El Servel será un organismo constitucional que administrará y fiscalizará los procesos electorales y plebiscitarios. Esperamos aprobar pronto esta iniciativa, de manera que en las próximas elecciones municipales el Servel esté funcionando con sus nuevas facultades.

Entre sus atribuciones, el Servel tendrá mayor libertad respecto de la organización de las elecciones, pero también mayor facultad fiscalizadora del funcionamiento de estas. La reforma viene a delimitar de manera clara la relación entre el dinero y la política, de la que tanto se ha hablado en el último tiempo.

Es necesario fortalecer nuestras instituciones y nuestra democracia para marcar con claridad y transparencia lo que está permitido y lo que no. Esta iniciativa nos exige a todos quienes ejercemos cargos de representación popular resguardar que la función pública tenga como único norte servir a nuestros compatriotas, a la ciudadanía que confió en nosotros, y no los intereses particulares de ciertos sectores, que terminan dañando nuestra credibilidad y la política en general.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, cabe recordar que este importante proyecto de reforma constitucional se originó en la fusión de dos iniciativas: por un lado, un mensaje de la Presidenta Michelle Bachelet, y por otro, una moción de algunos diputados de la Democracia Cristiana, como la diputada Yasna Provoste y los diputados Marcelo Chávez, Iván Flores, Pablo Lorenzini, Juan Morano, Jaime Pilowsky, Ricardo Rincón, Víctor Torres, Patricio Vallespín y Matías Walker.

Este proyecto es importante, porque tiene como principal finalidad o idea matriz reforzar y generar una nueva estructura para el Servicio Electoral.

Estamos discutiendo y hemos aprobado en la Cámara modificaciones que son importantes y trascendentales. Por ejemplo, aprobamos el cambio del sistema electoral y establecimos un sistema de cuotas para mejorar la participación política de las mujeres. Acabamos de aprobar un proyecto que cambia sustantivamente el sistema de financiamiento de las campañas, lo que permite terminar con el aporte de las empresas y con los aportes reservados y anónimos, disminuir los montos máximos de los aportes de personas naturales, disminuir los toques de gastos de las campañas electorales, y regular el ejercicio de las campañas mediante el establecimiento de ciertas normas para garantizar la equidad en esa actividad. Sin embargo, para que todas esas normas sean cumplidas, se requiere un órgano de control y de fiscalización que realmente tenga la autonomía y la musculatura suficientes para llevar adelante esa tarea.

Por eso, lo que plantea el proyecto es dar autonomía constitucional al Servicio Electoral, de modo que efectivamente sea un órgano que actúe con la independencia e imparcialidad que se requiere, y fortalecer su gobierno corporativo.

El Senado ha incorporado cambios respecto de la elección y la renovación de los miembros del Consejo Directivo del Servel, y del *quorum* para designarlos. Efectivamente, podría discutirse el tema del *quorum*; pero dado que hubo un acuerdo político para establecer un *quorum* alto para el nombramiento de los consejeros del Servel, nos parece que estamos en condiciones de aprobar esa modificación del Senado.

No obstante, comparto la aprensión planteada por el diputado Pepe Auth respecto de los actuales consejeros. Efectivamente, se trata de una disputa que podría incluso terminar en el Tribunal Constitucional, aunque lo dudo, porque creo que los interesados no van a llegar a ese extremo. Pero evidentemente podrían recurrir a esa instancia, pues la modificación introducida por el Senado genera una discriminación absolutamente arbitraria, toda vez que impide a dos consejeros -ninguno de mi partido-, a través de una norma transitoria que se incorporará en la Constitución Política, ser reelegidos, incluso por el tiempo que les restaría para cumplir los diez años que establece el propio proyecto.

Me parece que lo dispuesto por el Senado es una norma de discriminación que afecta a personas en forma individual, aunque no sean mencionadas -afecta solo a dos personas-, y violenta de alguna manera los principios de nuestra Constitución Política.

Todos estamos de acuerdo con que este proyecto debe aprobarse rápidamente. En efecto, le hemos dado toda la celeridad posible. Pero si vamos a atrasarnos un día en una comisión mixta para resolver este tema, entonces "París bien vale una misa", porque es más importante que proyectos como este reflejen el principio fundamental de la no discriminación e igualdad ante la ley, garantizado en nuestra Constitución Política.

Estoy disponible -espero que también la Sala- para aprobar todas las modificaciones del Senado, salvo el inciso final de la disposición vigesimoséptima transitoria que el Senado propone introducir en la Constitución Política mediante el nuevo número 3 del artículo único del proyecto, respecto del cual he solicitado votación separada.

Espero que el Ejecutivo comprenda esa decisión y podamos llegar a un acuerdo en orden a eliminar dicha norma en la comisión mixta, a fin de votar y despachar prontamente esta reforma constitucional en la Sala. Entendemos la urgencia para su despacho. Como he recor-

dado, se trata de un proyecto que refunde un mensaje presidencial con una moción de diputados de la bancada de la Democracia Cristiana.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Se ha dejado constancia de su solicitud de votación separada.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, este proyecto, que otorga autonomía y fortalece el Servel, es importante porque está vinculado a la llamada agenda de probidad. La tendencia es apoyarlo porque intenta dar respuesta, al menos en parte, a los problemas que enfrenta el cariño de los chilenos por nuestra democracia representativa.

Sin embargo, el hecho de asociar la idea de autonomía a mayor certeza en la entrega de los resultados y a mayor legitimidad en el sistema político no deja de tener sus problemas, en términos de la teoría de la democracia. Cabe recordar que la democracia no es otra cosa que el gobierno de las mayorías. Ello implica el derecho de las minorías a existir y, eventualmente, de acuerdo con las elecciones periódicas y con la voluntad del pueblo, a convertirse en mayorías y tener, por tanto, el derecho a gobernar.

Pero, en esencia, este modelo de instituciones autónomas del Estado -particularmente con la Constitución de 1980, inspirada en la teoría de las democracias tuteladas, propia de la Guerra Fría- ha buscado sustraer a las instituciones de la voluntad popular y de la manifestación de su soberanía. Se busca que el pueblo intervenga lo menos posible en el funcionamiento de instituciones como el Banco Central, el Consejo Nacional de Televisión y ahora también el Servel. Yo estoy completamente en desacuerdo con la teoría de las democracias tuteladas y con la sustracción del control soberano en las instituciones del Estado. Estoy en contra de ese espíritu. Espero que cuando tengamos una nueva Constitución podamos barrer con todas estas cosas.

La indicación del Senado, en lo que se refiere a la forma de generar las autoridades, tiene otro inconveniente: hemos eliminado en el sistema electoral parlamentario el llamado sistema binominal y lo hemos reemplazado por un sistema proporcional, que permita el juego de las mayorías y las minorías.

Cuando el Senado propone exigir una mayoría de dos tercios de sus miembros en ejercicio para nombrar a las autoridades del Servicio Electoral, lo que está haciendo es sacar el binominalismo del sistema electoral parlamentario y trasladarlo al quehacer de las instituciones.

Yo, por lo menos, no estoy para operaciones gatopardistas. Por lo mismo, propongo que eliminemos el sistema binominal de todo el horizonte y el paisaje institucional chileno. Consecuentemente, solicito que esa indicación del Senado se vote en forma separada, a fin de votarla abrumadoramente en contra, ojalá por unanimidad.

Más del 70 por ciento de los chilenos pidió el fin del sistema binominal, por lo cual no corresponde que lo eliminemos de los procesos electorales y lo instalemos en el paisaje de las instituciones.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Se ha tomado nota de su solicitud de votación separada, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, manifiesto mi acuerdo con este proyecto de reforma constitucional, que entregará autonomía a un servicio que debe dar garantías a los partidos políticos y movimientos sociales que intervienen en un proceso electoral.

Nos interesa que exista una democracia respetada, fortalecida y en la que todos tengan confianza, condición que debe entregar la institución encargada de fiscalizar los procesos electorales.

Una democracia implica, en esencia, un procedimiento de elección de autoridades en el que está presente el juego de las mayorías y las minorías. En ese sentido, mediante el proyecto estamos dando autonomía a un servicio que tiene como propósito dar confianza a todas las partes intervinientes en un proceso electoral, y asegurar un proceso limpio, sin intervención del dinero.

La confianza se ha deteriorado debido a los vínculos nocivos entre dinero y política. La ciudadanía demanda regulaciones sustantivas que resguarden la voluntad democrática expresada en las urnas por sobre el poder económico.

Por ello, dado que hablamos de fortalecimiento de la democracia, de autonomía del Servel y del juego de las mayorías y las minorías, pedimos que se vote por separado el inciso segundo del artículo 94 bis que se incorpora a la Constitución Política mediante el número 2 del artículo único del proyecto, que establece que los consejeros del Servel son designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Esa modificación introducida por el Senado eleva el *quorum* de tres quintos, aprobado en el primer trámite por la Cámara, a dos tercios. Considerando que con el nuevo sistema electoral el Senado tendrá cincuenta integrantes, para designar a un miembro del Servel se requerirá el voto favorable de 33 senadores, lo que entrega un poder de veto a la oposición, sea cual sea.

Con esta disposición no está presente el juego de las mayorías y las minorías. Es decir, la democracia importa un bledo al momento de elegir a un consejero del Servel, porque la modificación del Senado obliga a que operen consensos sobre la base de *quorum* supramayoritarios, que han generado desconfianza en nuestras instituciones.

La desconfianza que existe hacia el Parlamento se debe en gran parte -hay que asumirlo- al sistema electoral binominal, que burló la democracia y permitió que llegaran al Congreso Nacional quienes de otra manera no tenían cómo haberlo logrado. Mediante la modificación del Senado, permitiremos que ocurra lo mismo en el Servel. En la instancia que regulará los procesos electorales, tendremos consejeros designados por *quorum* que no representan a las mayorías. En otras palabras, los integrantes de aquella entidad que deberá resguardar los procesos democráticos, serán designados a través de un mecanismo que no respetará lo que ellos mismos deberían respetar: el fortalecimiento de la democracia.

Esta modificación representa una burla, no solo al proyecto que votó la Cámara, sino también a lo que hoy estamos tratando de superar: que los *quorum* supramayoritarios no sean los que permitan consensos por sobre la voluntad popular.

Si establecemos esta forma de designar a los consejeros de una entidad tan relevante, destinada precisamente a fiscalizar y a fortalecer la democracia, estaremos burlando la soberanía popular y la democracia. Estaremos como los perros: mordiéndonos la cola nosotros mismos.

Estamos de acuerdo con el proyecto, pero creo que es necesario votar separadamente este artículo, porque representa una burla para lo que queremos crear al instituir este Servel.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero recordar al diputado Hugo Gutiérrez que el título del proyecto de reforma constitucional se debe precisamente al deseo de otorgar autonomía al Servel.

Por lo tanto, ¡despoliticemos al Servel! ¡No lo instrumentalicemos! ¿Por qué deben estar representadas en el Servel las mayorías y las minorías parlamentarias, en circunstancias de que ese servicio podrá destituir en el futuro a algún diputado, senador, Presidente o Presidenta de la República?

Lo que va a ocurrir si cada uno mantiene su parcela o su cuota de poder es que el Servel se podría convertir en cualquier momento o por alguna mayoría circunstancial en un instrumento destinado a destituir a personas elegidas democráticamente.

En consecuencia, deberíamos asignar el mayor *quorum* existente para designar a los miembros del Servel, con el fin de resguardar la autonomía del servicio, porque si fijamos un *quorum* bajo, será más factible que algún conglomerado político alcance el *quorum* necesario para nombrar a todos los integrantes del Servel, sin necesidad de escuchar a la oposición.

Por lo tanto, si queremos resguardar la autonomía del Servel, dejemos que sea lo más independiente que se pueda; pero de verdad, sin pensar si alcanzan los votos o no.

En segundo lugar, el último inciso de la disposición vigesimoséptima transitoria establece: “Los actuales consejeros no podrán ser reelegidos en sus cargos.”.

Nosotros pedimos votación separada de ese artículo, porque la primera vez que tengamos que reelegir a los actuales consejeros será en 2017, entre las elecciones municipales y las parlamentarias. En consecuencia, esos consejeros serán precisamente los que van a conocer de mejor manera cómo opera la ley del Servel.

Por lo tanto, permitamos que permanezcan en sus cargos hasta después de las elecciones municipales o que puedan ser reelegidos al menos una vez, ya que lo que tenemos que buscar es que las personas que serán nombradas tengan conocimiento de la ley. Lamentablemente, esa ley va a comenzar a regir muy encima de las elecciones, por lo que no me parece prudente que los consejeros que hicieron la pega sean reemplazados. Por el contrario, ojalá ellos continúen en sus puestos durante las próximas dos elecciones, para que quienes los reemplacen tengan un período de adaptación y de conocimiento para llevar adelante sus cargos.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, la idea matriz del proyecto, que es elevar al Servicio Electoral a la categoría de órgano constitucionalmente autónomo e independiente, de manera que no quede bajo la supervigilancia o jerarquía de ningún otro órgano o institución, es compartida por el Ejecutivo y por la casi totalidad de los miembros de la Cámara de Diputados.

Cuando la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados analizó el proyecto de ley, manifestó su unanimidad respecto de las características que tendría el Servel con esta protección constitucional, así como las particularidades de su funcionamiento y organización. Porque estamos creando un sistema electoral completamente nuevo, con nuevas normas que regulan el financiamiento, la transparencia, el límite y el control del gasto electoral para superar los problemas que tiene la política actualmente. Ello supone que debemos tener un servicio realmente capaz de hacer cumplir la ley, lo que implica una notable reestructuración del Servicio Electoral, que, entiendo, está preparando el Ejecutivo. Pero nada de ello puede tener eficacia sin una adecuada protección constitucional.

Sin embargo, el proyecto sufrió importantes cambios durante su tramitación en el Senado, especialmente esa odiosa modificación que se planteó respecto de aumentar el *quorum* para designar a los miembros en ejercicio del Consejo Directivo del Servicio Electoral.

En la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y en la Sala aprobamos una norma que establecía un *quorum* de tres quintos del Senado para aprobar esos nombramientos; sin embargo, la Cámara Alta lo subió a dos tercios, con lo que se ha establecido nuevamente un *quorum* supramayoritario.

Sabemos que los *quorum* supramayoritarios, más que establecer mayorías, buscan entregar un veto a las minorías políticas, es decir, al 34 por ciento, a las que le dan un poder decisorial que impida o que reduzca el poder de la mayoría, afectando con ello el sistema democrático y la igualdad en el valor de los votos parlamentarios.

Por ese motivo, la norma aprobada por la Corporación proponía un *quorum* de tres quintos, que es mucho más acorde con la tendencia democrática actual.

También se debe tener presente que los dos tercios que propone el Senado solo están establecidos en la Constitución para casos muy excepcionales, como para aprobar una acusación constitucional, para designar al Fiscal Nacional y en el caso de insistencia de un mensaje rechazado en general por la cámara de origen o por rechazo del informe de la comisión mixta.

La bancada de diputados del Partido Socialista de Chile ha tenido una voluntad clara para terminar con todos los *quorum* ultrarreforzados de la Constitución de 1980.

Por lo tanto, anuncio mi voto en contra de este nuevo cerrojo constitucional, por lo que solicito desde ya votación separada para el inciso segundo del artículo 94 bis modificado por el Senado.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, el apoyo al proyecto debiera ser unánime, con las excepciones planteadas por algunos colegas.

Doy mi apoyo al proyecto de ley, porque representa la especial preocupación de todos los parlamentarios de la república que estamos presentes.

La actividad electoral de nuestro país es administrada por el Servicio Electoral (Servel). Por eso hemos tenido enormes diferencias respecto del sistema que se denominó “democrático” durante un tiempo, mediante el cual se designaba a quienes representarían a la ciudadanía. De ahí nace el binominal.

El proyecto entregará al Servel el reconocimiento de órgano del Estado con autonomía constitucional, lo que fortalecerá su independencia, pero sin dejar de ser un organismo del Estado. En consecuencia, a todos nos regocija que estemos regidos por un servicio autónomo, por no decir independiente, pero organismo del Estado al fin.

Sin duda, la meta de la propuesta es robustecer sus tareas con estándares que contribuyan a garantizar los atributos fundamentales de las elecciones democráticas, lo que debe llevar, por un lado, la independencia, y por el otro, la limpieza de cada elección que viva el país.

Por eso, el rol que va a jugar el país en el nuevo escenario político y los desafíos democráticos que impondrá la ciudadanía, una vez publicado el proyecto como ley de la república, deberán ser abordados por esta institución, para lo cual se le otorga autonomía constitucional.

Ese es un primer paso para fortalecer su institucionalidad, a la espera de que con estas nuevas funciones y atribuciones se transforme en un organismo de máxima relevancia para el régimen democrático que queremos vivir. Aún nos falta, pero vamos caminando seguros.

Finalmente, tengo una objeción respecto del inciso final de la disposición vigesimoséptima transitoria -materia que planteó el diputado Pepe Auth-, razón por la cual me sumo a su petición de votación separada.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, valoro que hayamos llegado a esta instancia, que espero sea la final, de aprobación del proyecto de reforma constitucional que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral.

Los diputados de la Democracia Cristiana presentaron un proyecto sobre la materia en enero de este año; después, nuestra idea fue acogida por la Comisión Engel y, finalmente, por el propio Ejecutivo, lo que se concretó mediante un proyecto de reforma constitucional, originado en moción y mensaje refundidos, que espero que aprobaremos en su trámite final.

Quiero reconocer la labor de la diputada señora Yasna Provoste y de los diputados señores Marcelo Chávez, Iván Flores, Pablo Lorenzini, Juan Morano, Jaime Pilowsky, Ricardo Rincón, Víctor Torres y Patricio Vallespín, quienes, junto con quien habla, somos autores del proyecto de reforma constitucional, todos diputados de la Democracia Cristiana, que planteamos que el Servicio Electoral debía tener autonomía constitucional, porque, como bien se ha dicho, es el órgano encargado de fiscalizar y supervisar los procesos electorarios en los que se elige a las autoridades de representación popular y velar por la legalidad del gasto electoral, cuestión que ha sido muy controvertida.

Como hay dos aspectos de la iniciativa que han sido impugnados en esta discusión, quiero fijar al menos mi posición.

Espero que el proyecto se vote íntegramente a favor, con el objeto de que podamos despacharlo, pues forma parte de la agenda de probidad y transparencia que ha planteado el go-

bierno de la Presidenta Bachelet. Está presente el ministro secretario general de la Presidencia, quien puede dar fe de eso.

En relación con la modificación que establece que los consejeros del Consejo Directivo del Servicio Electoral deberán ser designados por el Presidente de la República, previo acuerdo de los dos tercios de los miembros en ejercicio del Senado, debo señalar que a nadie le gustan los *quorum* supramayoritarios. Acabo de apoyar un proyecto de reforma constitucional del diputado Osvaldo Andrade que elimina los *quorum* supramayoritarios; pero la excepción confirma la regla, porque el órgano que debe velar por la legalidad y constitucionalidad del proceso de generación de las autoridades de representación popular que van a gobernar el país tiene que dar garantías a todos los chilenos respecto de su imparcialidad y rigurosidad en la aplicación y fiscalización de la ley.

Por eso me parece bien que la conformación del Consejo Directivo del Servel se apruebe con un *quorum* de los dos tercios de los miembros en ejercicio del Senado.

Lo lamento mucho por los consejeros del Consejo Directivo del Servel que van a terminar su período en dos años más, pero en la primera clase de la escuela de derecho me enseñaron que las normas son impersonales, es decir, abstractas, generales y permanentes. No podemos legislar a partir de la casuística, por mucho cariño que tengamos a dos destacados miembros del Consejo Directivo del Servel.

En algún momento tienen que calzar los períodos, como ocurrió cuando recuperamos la democracia, en que hubo senadores que fueron elegidos por cuatro años en vez de ocho, para que llegara el momento en que tuvieran plena vigencia las normas aprobadas.

Por lo tanto, pido a la honorable Sala dar hoy su aprobación a este importante proyecto de reforma constitucional, a fin de no posponer su despacho para septiembre.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra al ministro Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, quiero llamarlos a que consideren la aprobación de las modificaciones del Senado en este tercer trámite constitucional, y así evitar una comisión mixta.

Es cierto que estamos formados en la convicción de que el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo son tres poderes que se balancean los unos con los otros, y así ha sido la tradición de nuestra democracia.

No obstante ello, el hecho de que emerjan organismos autónomos -antes el Banco Central y hoy el Servel-, a nuestro juicio, no debe tomarse como una señal de deterioro de la democracia, sino más bien como la aceptación de que esta se ha hecho más compleja, y que los pesos y contrapesos requieren de la emergencia de nuevas instituciones.

Otrora, por ejemplo, se estableció la autonomía del Banco Central, en función de que la complejidad del mundo económico actual no permite que el Poder Ejecutivo lo controle íntegramente y que, eventualmente, pudiera cometer abusos de política monetaria y aplicara una política económica no sostenible.

Con la autonomía del Servel, básicamente, sostenemos la idea de que no corresponde que el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo vigilen que las elecciones, los gastos y el desempeño de las autoridades se desarrollen de acuerdo a las leyes de probidad y transparencia, que debiera ser -estoy seguro de que así lo quieren todos- la norma.

Por lo tanto, el tomar la autonomía del Servel como un elemento de deterioro del balance habitual de poderes puede ser reemplazado por una visión de que la complejidad actual de la democracia obliga a tejidos institucionales más complejos.

Hicimos un gran esfuerzo para tener un acuerdo transversal en el Senado, y así enviar una señal a la ciudadanía, en el sentido de que los parlamentarios eran los primeros que estaban disponibles para generar una institución que los iba a fiscalizar a ustedes mismos, de modo que necesitaba tener la autonomía y el “filo” -si me permiten expresarlo de esa forma- que garantice a los ciudadanos que la legalidad, la probidad y la transparencia actuarían sin que hubiese ningún tipo de juez y parte.

Obviamente, había opiniones distintas. Por ejemplo, algunos consideraban que los integrantes del Servel debían ser objeto de una acusación constitucional, mientras otros insistían en que la remoción eventual de un miembro del Servel debía surgir a iniciativa de la Cámara de Diputados o del Presidente o Presidenta de la República. También había opiniones que consideraban que el *quorum* de los tres quintos era el indicado, para no dar una señal de *supraquorum*, mientras otros estimaban que mientras más alto es el *quorum* -ahora las elecciones se realizan cada dos años-, más garantías se daba a la comunidad de que el Servicio Electoral nunca podría ser capturado por la mayoría de turno, lo que, por tanto, generaba un equilibrio que le garantizaba a la sociedad que efectivamente la pluralidad sería la característica de ese servicio. Todos estos temas son opinables.

Sin embargo, les quiero plantear que lo importante es dar la señal al país de que transversalmente podemos ponernos de acuerdo para originar, desde el Parlamento, un órgano con la suficiente musculatura para fiscalizar, entre otros, a este propio Poder del Estado.

Reitero que podemos hablar sobre todos los temas, pero lo importante es que alcanzamos un acuerdo que contó con la votación favorable de múltiples -si no virtualmente todos- presidentes de partidos representados en esta Sala.

Respecto de si podían continuar los consejeros que actualmente ejercen su labor, también es un tema discutible, porque si no hubiéramos prohibido la posibilidad de que los consejeros continuaran en funciones en una nueva elección, podríamos haber tenido consejeros que duraran 18 años. En un organismo autónomo de esta fuerza, entregar esa facultad, por parte de todos los ciudadanos, a una persona para que ejerza durante 18 años no parecía algo muy estético.

Si bien esto pudo significar que se conculcaban las legítimas posibilidades de personas que solamente habían ejercido por cuatro años, si se exceptuaba a unos y no a otros, habría parecido que se legislaba con nombre y apellido.

Como nobleza obliga, es preciso decir que costó sellar este pacto en el Senado, pero fue transversal y unánime, razón por la cual les pido que hoy entreguen su apoyo, en los mismos términos, a las modificaciones introducidas por la Cámara Alta.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción y men-

saje refundidos, que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral, que requiere para su aprobación el voto favorable de 70 señoras y señores diputados, con la salvedad del inciso segundo del nuevo artículo 94 bis incorporado por el número 3 del artículo único, que pasaría a ser número 2, y del inciso final de la nueva disposición vigesimoséptima transitoria incorporada por el Senado por el nuevo número 3, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbeles Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font Gabriel; Jackson Drago Giorgio; Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el inciso segundo del nuevo artículo 94 bis incorporado por el número 3 del artículo único, que pasaría a ser número 2, cuya votación separada ha sido solicitada, que requiere para su aprobación el voto favorable de 70 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Campos Jara Cristián; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Rathgeb Schifferli Jorge; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Boric Font Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cicardini Milla Daniella; Fernández Allende Maya; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Arancibia Daniel; Pascal Allende Denise; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López

Luis; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Soto Ferrada Leonardo; Teillier Del Valle Guillermo; Urízar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Jiménez Fuentes Tucapel; Letelier Norambuena Felipe.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el inciso final de la nueva disposición vigesimoséptima transitoria incorporada por el Senado por el nuevo número 3, cuya votación separada ha sido solicitada, que requiere para su aprobación el voto favorable de 70 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 86 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Hernando Pérez Marcela; Jaramillo Becker Enrique; Ortiz Novoa José Miguel; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Edwards Silva José Manuel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Alvarado Ramírez Miguel Ángel; Jackson Drago Giorgio; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabat

Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espejo Yaksic Sergio; Pilowsky Greene Jaime.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- En consecuencia, el proyecto va a comisión mixta.

Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral (boletines N^{os} 9840-07 y 10055-07, refundidos), con los diputados señores Arturo Squella, Fuad Chahin, Cristián Monckeberg, Osvaldo Andrade y Pepe Auth.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

VI. HOMENAJE

HOMENAJE A DEPORTISTAS QUE OBTUVIERON MEDALLAS EN JUEGOS PARAPANAMERICANOS DE TORONTO 2015

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Solicito la unanimidad de las señoras diputadas y los señores diputados para permitir el ingreso a la Sala de los deportistas paralímpicos que en los Juegos Panamericanos de Toronto 2015 obtuvieron cuatro medallas de oro, superando la marca histórica registrada hasta el momento, a fin de que reciban el reconocimiento de esta Corporación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-Ingresan a la Sala los deportistas que obtuvieron medallas en los Juegos Parapanamericanos de Toronto 2015.

-Aplausos.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente en ejercicio).- Solicitamos y obtuvimos la unanimidad para que ingresaran a la Sala los deportistas que obtuvieron medallas en los Juegos Parapanamericanos de Toronto 2015.

Hicimos esta justificada excepción para hacer un pequeño homenaje al logro alcanzado por estos deportistas, porque, de acuerdo con el Reglamento, solo pueden ingresar determinadas autoridades y los funcionarios que colaboran con nuestro trabajo.

Los deportistas que nos acompañan son Margarita Faúndez Orellana, Cristián Valenzuela Guzmán, Jorge Carinao Cárdenas, Juan Garrido Acevedo, Cristián Aguirre Mora, Frank Feliú Ubilla, Camila Campos Domínguez, Matías Pino Lorca, Cristián Dettoni y Tamara Monsalve Leonelli, quienes obtuvieron medallas para Chile, cuatro de ellas de oro, con lo que superan con creces el número de medallas de oro obtenidas en los anteriores Juegos Parapanamericanos, en los cuales se obtuvo solo una medalla de oro.

(Aplausos)

Hay que recordar además que ellos viajaron a competir acompañados por sus entrenadores y también por nuestro colega el diputado Jaime Pilowsky, quien jugó un rol muy importante.

(Aplausos)

Por lo tanto, queremos felicitarlos por este logro que enorgullece a todo Chile, porque a los Juegos Parapanamericanos de Toronto concurreó una delegación de 58 deportistas, diez de los cuales obtuvieron medallas, pero todos tuvieron una destacadísima participación.

También quiero destacar la gran labor del presidente del Comité Paralímpico de Chile, señor Ricardo Elizalde, que ha estado trabajando permanentemente para conseguir ese gran objetivo.

(Aplausos)

Nuestro país, y en particular el Congreso Nacional, están avanzando en temas muy importantes:

En primer lugar, el proyecto que modifica la Ley del Deporte y la Ley que Crea el Ministerio del Deporte, con el objeto de incorporar el deporte adaptado y paralímpico, iniciativa que se encuentra en el Senado.

En consecuencia, prontamente vamos a tener importantes novedades en esta materia, que facilitarán la labor que desarrollan nuestros homenajeados.

En segundo lugar, estamos trabajando en un proyecto relacionado con un centro de entrenamiento para los deportistas paralímpicos, de manera que tengan un lugar especializado para seguir desarrollando sus deportes y llenado de gloria al país.

En nombre de la Cámara de Diputados, les doy el mayor de los reconocimientos por sus logros y las gracias por acompañarnos en esta ocasión. Espero que sigan representando a Chile en los campeonatos internacionales y los insto a seguir mejorando como lo han hecho hasta ahora.

¡Muchas felicitaciones!

-Aplausos.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.15 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10126-15)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica las normas que señala. (boletín N° 10126-15).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9885-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos. (boletín N° 9885-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9890-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica. (boletín N° 9890-08)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9892-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Perfecciona la justicia tributaria y aduanera.(boletín N° 9892-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9950-03)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que Fija normas para la defensa de la libre competencia. (boletín N° 9950-03)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el

proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10043-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. (boletín N° 10043-04)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10154-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización. (boletín N° 10154-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10182-10)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de acuerdo que Aprueba el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York, el 4 de agosto de 1995. (boletín N° 10182-10)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9877-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de maltrato de menores y otras personas vulnerables. (boletín N° 9877-07),

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9541-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de concesiones sobre el espectro radioeléctrico, permitiendo el desarrollo de un mercado secundario. (boletín N° 9541-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

11. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8886-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Adecua la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de Salud para el Control del Tabaco. (boletín N° 8886-11).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

12. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8584-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica Ley General de Telecomunicaciones, para esta-

blecer la obligación de una velocidad mínima garantizada, de acceso a Internet. (boletín N° 8584-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

13. OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 5857-13)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que Extiende el permiso para ausentarse del trabajo cuando la enfermedad sufrida por el hijo sea cáncer. (boletín N° 5857-13).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

14. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9777-06)

“Valparaíso, 19 de agosto de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que concede la nacionalidad por gracia a don Roberto Kozak, correspondiente al Boletín N° 9.777-06.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.799, de 2 de abril de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

15. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE PERÚ. (BOLETÍN N° 10205-10)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados, mediante mensaje, con urgencia suma.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La Comisión de Relaciones Exteriores dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio respectivo. Por tratarse de un tratado internacional la votación incidirá en aprobar o rechazar el proyecto de acuerdo respectivo.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

No hay

4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Técnica y calificación de normas incorporadas

No hay

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

No hay.

6.- Se designó Diputado Informante al señor Felipe De Mussy.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:

DIRECON

-Sr. Pablo Urria, Director de Asuntos Bilaterales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Direcon

-Sra. Elena Valpuesta, Asesora.

DIMA

-Sr. José Fernández, Subdirector de la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos

-Sr. Cristián Laborda, Abogado.

DIPRES

-Sr. Juan Andrés Roeschmann, Jefe Sector Estudios.

-Sr. Manuel Villalobos, Jefe Sector Coordinación de la Dirección de Presupuestos.

La Comisión de Relaciones Exteriores dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio respectivo.

La idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo:

Aprobar el proyecto de Acuerdo que aprueba el protocolo adicional al acuerdo marco de la alianza del pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.

Antecedentes generales.

El Mensaje, expresa que en el contexto del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito el 6 de junio de 2012, se estableció un área de libre comercio, negociándose un conjunto de disciplinas de carácter comercial, recogidas en este Protocolo Adicional al Acuerdo Marco. Este Protocolo, que se firmó el 10 de febrero de 2014 en Cartagena de Indias, República de Colombia, durante la VIII Cumbre de Presidentes, abarca los temas que tradicionalmente se incluyen en los Acuerdos de Libre Comercio y constituye el primer avance para alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo Marco.

Dado que los cuatro Estados miembros de la Alianza del Pacífico tienen acuerdos comerciales entre ellos, el Protocolo Adicional actualiza, complementa y profundiza lo que ya estaba contenido en dichos acuerdos, incluyéndose disciplinas que no se habían acordado previamente de manera bilateral con los otros Estados miembros, tales como los Servicios Marítimos y los Servicios Financieros, o bien, se mejoró la situación bilateral en algunas disciplinas.

Estructura del Convenio

El Protocolo Adicional consta de un Preámbulo, 19 capítulos y 31 anexos. Materias que regula:

Acceso a Mercados

Con la entrada en vigencia del Protocolo Adicional quedarán con arancel cero el 92% de los productos comunes entre los cuatro Estados miembros de la Alianza del Pacífico. Los aranceles de los productos restantes se eliminarán en períodos de tres y siete años, por parte de Chile.

Un porcentaje limitado de productos quedó con calendarios de desgravación más largos, de hasta diez y siete años. El azúcar, por su parte, quedó excluida del trato preferencial.

Nuestro país mantendrá sus calendarios de desgravación de los acuerdos bilaterales vigentes con México, Perú y Colombia y, como resultado, casi la totalidad de sus exportaciones a los estos tres Estados miembros de la Alianza del Pacífico seguirán ingresando con arancel cero.

Reglas de Origen y Procedimientos Relacionados con el Origen

En Chile el proceso de certificación de origen lo realizará la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), la que a su vez podrá delegar dicha función a otras entidades u organismos.

Las entidades habilitadas para la emisión de certificados de origen tendrán la facultad de suspender temporalmente la emisión de estos certificados, en caso que un exportador proporcione, en forma reiterada, información falsa. Se incorporan plazos específicos para la entrega de información.

Se incorpora el Comité de Escaso Abasto (CEA). Tendrá como función la evaluación de posibles dispensas que permitan a un productor importar insumos desde terceros países por un tiempo definido, cuando no sea posible encontrar dicho insumo en los Estados miembros respecto de textiles y confecciones.

Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera

Se incluyen compromisos para establecer acuerdos de reconocimiento mutuo entre los operadores económicos autorizados de los Estados miembros de la Alianza del Pacífico; documentación mínima para operar mediante ventanilla única y la obtención de certificados de origen y sanitarios, en forma electrónica.

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

En este capítulo se incorporan disposiciones ya establecidas en los respectivos acuerdos bilaterales, fortaleciendo además las principales disciplinas del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio. Adicionalmente se contempla la creación de un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Obstáculos Técnicos al Comercio

Este capítulo contiene disposiciones que van más allá de los compromisos asumidos en la Organización Mundial del Comercio y en los acuerdos bilaterales suscritos con las Partes.

Entre estas disposiciones destacan aquellas relativas a los reglamentos técnicos, a los procedimientos de evaluación de la conformidad, a la transparencia, a la cooperación y a la facilitación del comercio. Adicionalmente contempla la creación de un Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y la posibilidad de que las partes trabajen en materia de cooperación regulatoria, esfuerzos que hasta la fecha se han enfocado en productos farmacéuticos y cosméticos.

Contratación Pública

Chile tenía capítulos en los acuerdos bilaterales con México y Colombia, a través del Protocolo Adicional Chile tendrá un capítulo en este tema con Perú.

También se reportarán beneficios con Colombia, dado que comprende una oferta mejorada, con más entidades (Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Trabajo); y, asimismo, se eliminan las exclusiones que este país tenía respecto de Chile en materia de servicios (Servicios de ingeniería y arquitectura, Servicios de impresión).

Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión

Se actualizan los estándares de protección a la inversión y de liberalización de los servicios acordados en el acuerdo bilateral con México, suscrito hace más de 15 años. Además, se consolida, a través de los anexos I y II, sobre medidas disconformes o reservas, la apertura de los mercados a la inversión extranjera y a la prestación de servicios que ha efectuado México en los últimos años, tales como la apertura del sector de telecomunicaciones a un 100% de participación extranjera y de un 49% para el sector de radiodifusión.

Además, se establecen las reglas de procedimiento inversionista - Estado, otorgándole a los inversionistas la posibilidad de recurrir a arbitraje internacional en caso de incumplimiento de las disposiciones del Protocolo Adicional.

Servicios Financieros

En este capítulo se regulan las inversiones en instituciones financieras y la prestación transfronteriza en servicios financieros, para otorgar certeza jurídica a los inversionistas y prestadores de servicios chilenos en el sector financiero (banco y seguros), a través de la consolidación de la legislación vigente de cada país. Se resguardan las facultades prudenciales que tienen los Estados miembros para regular este sector. Chile no cuenta con capítulos de Servicios Financieros en ninguno de sus acuerdos bilaterales suscritos con las otras Partes del Protocolo Adicional.

Servicios Marítimos

Se contempla el otorgamiento de un trato no discriminatorio en sus puertos a los buques de la Alianza del Pacífico, el reconocimiento de la documentación de los buques y de su tripulación, la evaluación de estrategias conjuntas para mejorar la competitividad del sector y la cooperación, materias que no han sido reguladas a la fecha en ningún acuerdo bilateral con los otros Estados firmantes del protocolo.

Comercio Electrónico

Respecto de los productos digitales, se hace permanente el compromiso de no aplicar aranceles aduaneros. Esta materia no contaba con regulación en los acuerdos bilaterales suscritos con México y Perú.

Telecomunicaciones

Se asegura que las empresas de telecomunicaciones puedan prestar servicios de telecomunicaciones en la región de la Alianza del Pacífico, en condiciones de libre competencia, sobre todo en relación a los proveedores dominantes, ya que se garantizan aspectos tales como la interconexión entre empresas de telecomunicaciones, la portabilidad numérica, el mantenimiento de salvaguardias competitivas, el acceso a la infraestructura y la independencia del regulador.

Transparencia

Se contempla la obligación de publicar o poner a disposición pública las leyes y regulaciones relativas a cualquier asunto cubierto por el Protocolo Adicional y de notificar toda medida que pueda afectar el funcionamiento del Protocolo Adicional, proporcionar información y responder preguntas sobre tales medidas.

Además, se establecen principios relativos al debido proceso en los procedimientos administrativos y la obligación de contar con tribunales y procedimientos para revisar y, eventualmente, corregir decisiones administrativas, estableciéndose puntos de contacto para facilitar las comunicaciones entre las Partes.

Administración del Protocolo Adicional

Establece una Comisión de Libre Comercio compuesta por funcionarios gubernamentales de nivel ministerial de cada Parte y presidida por la Parte que ejerza la Presidencia Pro

Témpore de la Alianza del Pacífico, que será la responsable de la administración del Protocolo Adicional y de su apropiada implementación, la que deberá celebrar su primera reunión ordinaria dentro del primer año de vigencia del Protocolo Adicional.

Solución de Diferencias

El mecanismo consta de tres etapas: las consultas, la intervención de la Comisión de Libre Comercio y el arbitraje. No obstante, las Partes podrán, en cualquier momento, solicitar buenos oficios, una conciliación o una mediación.

Si el asunto no se resuelve en las consultas, cualquiera de las Partes consultantes podrá solicitar por escrito la intervención de la Comisión de Libre Comercio. Si el asunto continúa sin ser resuelto, la Parte reclamante podrá solicitar el establecimiento de un tribunal arbitral, compuesto de tres árbitros. Este tribunal emitirá un proyecto de laudo y, posteriormente, un informe definitivo y vinculante para las Partes.

Si las Partes en la diferencia no llegan a un acuerdo sobre el cumplimiento del laudo final o a una solución mutuamente satisfactoria de la diferencia, las Partes iniciarán negociaciones con miras a establecer una compensación mutuamente aceptable, o bien, la Parte reclamante podrá suspender la aplicación de beneficios y otras obligaciones previstas en el Protocolo Adicional, a la parte reclamada.

Excepciones

Se incorporan al Protocolo Adicional, el Artículo XX del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT, por sus siglas en inglés), de 1994, y sus notas interpretativas, y el Artículo XIV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS, por sus siglas en inglés), incluidos sus pies de página.

Se establecen, además, excepciones fundadas en razones de orden público, seguridad esencial, medidas tributarias, divulgación de la información y medidas de salvaguardia temporales.

Disposiciones Iniciales y Finales

El capítulo de Disposiciones Iniciales regula la relación del Protocolo Adicional con otros acuerdos internacionales: principio de coexistencia, confirmando así sus derechos y obligaciones en relación con los acuerdos internacionales en los que todas las Partes sean parte, y en relación con los acuerdos internacionales en los que una Parte y al menos otra Parte sean parte.

Por otro lado, el Capítulo de Disposiciones Finales establece las disposiciones relativas a los anexos; apéndices y notas a pie de página; entrada en vigor; enmiendas; enmiendas del acuerdo sobre la Organización Mundial del Comercio; denuncia; adhesión; reservas y textos auténticos del Protocolo Adicional. Además, se establece que la República de Colombia será el Depositario de éste.

Incidencia en materia presupuestaria y financiera

El informe financiero N°105 del 13 de julio de 2015, hace presente que el 6 de junio de 2012, Chile, Colombia, México y Perú suscribieron el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, constituyéndose como área de integración regional, para avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

Agrega que el 10 de febrero de 2014 los mismos países suscribieron el Protocolo Adicional al mencionado Acuerdo Marco en el cual se actualiza, complementa, profundiza y perfecciona lo establecido en los acuerdos de libre comercio ya existentes entre los mismos países.

Señala el informe que para Chile esto ha presentado algunos aspectos novedosos, como es el caso del Comité de Escaso Abasto; el Comité de Contratación Pública y la Comisión de Libre Comercio. Además, indica que se especifican materias relacionadas con servicios financieros, servicios marítimos y comercio electrónico, entre otras materias.

Afirma que fruto de este Acuerdo Adicional, existirá una pérdida aproximada para el fisco de US\$273.000 durante el primer año de vigencia del Protocolo en cuestión, y de US\$ 205.000 en los periodos sucesivos; cálculos que se han basado en la recaudación observada del año 2014, simulado con los nuevos escenarios de tasas y derechos arancelarios acordados en el presente Protocolo.

Debate de las normas sometidas a la consideración de la Comisión, en la especie todo el proyecto de acuerdo.

Señor Pablo Urria, Director de Asuntos Bilaterales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON:

Explica que en términos simples es el Acuerdo de Libre Comercio de la Alianza del Pacífico, en el cual se consagran compromisos en materia comercial y de inversiones. Señala que este protocolo adicional forma parte del acervo jurídico del mismo y es tal vez el segundo más importante después del Acuerdo Marco.

Manifiesta que este acuerdo pretende crear un instrumento jurídico único para crear un sólo acuerdo que consolide la mayoría de los compromisos y materias ya comprendidas en los acuerdos bilaterales con Perú, Colombia y México.

A continuación, resalta las ventajas de este protocolo adicional.

Destaca que no existían acuerdos en materia de servicios financieros ni tampoco en materia de compras públicas con Perú, cuestión que destaca como sumamente beneficiosa por ser este un mercado cercano, conocido y con gran potencial para ambos países, con una amplia oferta en sus tres niveles de entidades. Del mismo modo, fueron incorporados regulaciones referidas a servicios marítimos; comercio electrónico y un mecanismo de solución de controversias.

Insiste que este acuerdo de alguna manera fortalece un proceso de integración entre países con políticas de desarrollo y de integración similares. Es el pilar fundamental en base al cual se puede desarrollar nuevos ámbitos de integración. Agrega que hay un desafío importante, por cuanto el comercio inter regional es bastante pequeño, por lo que se espera aumentar el comercio internacional, principalmente pensando mirando a terceros mercados.

Señor Manuel Villalobos, Jefe Sector Coordinación de la Dirección de Presupuestos.

Explica la estimación del impacto financiero de este acuerdo complementario. Explica que se tomo como base la exportación a esos países durante el año 2014, simulado con los nuevos escenarios de tasas y derechos arancelarios acordados en este protocolo y valorados al tipo de cambio al año 2015.

Agrega que el que tiene mayor impacto es México, en consideración del calendario de desgravación que existe con dicho país. Expresa que hay una pérdida estimada para el fisco de US\$ 273 miles para el primer año y de US\$ 205 miles en los periodos sucesivos. Se estima que empiece a opera en 2016.

El señor Lorenzini pregunta si el protocolo tiene la misma significación que el acuerdo tratado anteriormente.¹

El señor Velásquez, Abogado Secretario de la Comisión, le explica que son distintas denominaciones para los tratados internacionales.

Continuando con su intervención, el señor Lorenzini, refiriéndose al informe financiero que acompaña al proyecto, en el cual se habla de las pérdidas que significa este acuerdo en materia de recaudación, expresa que no está para aprobar “pérdidas” para el fisco. Pide que se haga llegar un oficio a la DIPRES para que informen bien los proyectos sometidos al conocimiento de esta Comisión.

El señor Silva expresa que apoyará el planteamiento realizado, pues valora el tratado Alianza Pacífico y ve que tiene mucho futuro.

Solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe sobre el desarrollo que ha tenido el Acuerdo Alianza Pacífico y su proyección a futuro, principalmente, su impacto comercial, incorporado el presente protocolo.

Sobre lo planteado por el señor Lorenzini, señala que el informe financiero lo que hace es medir el impacto financiero del tratado, ya que es difícil dimensionar los ingresos esperados en cada ámbito económico, por eso es que solicita a la DIRECON realizar una estimación del impacto comercial del referido tratado.

-Así se acuerda.

El señor Melero expresa que se han votado perdidas en ocasiones anteriores porque eventualmente puede originarse una utilidad para el Fisco. Agrega que la baja de aranceles puede devenir en mayor intercambio comercial que reporte más utilidades. Entiende que la DIPRES congela la situación actual para efectuar una proyección.

El señor Ortiz explica que se trata de protocolo adicional y que actualmente Chile tiene tratados bilaterales con los países involucrados. Estima positivo el Acuerdo y espera que aumente la inversión y el empleo. Anuncia su voto a favor.

El señor Macaya expresa que no corresponde que se hable de pérdidas en el informe financiero y la DIPRES debiera recoger eso, por cuanto es importante determinar el impacto que tendrá un acuerdo comercial en la economía del país. Bajo una situación actual, significa un costo, pero a largo plazo podrá tener ventajas. Prefiere que se hable de “costo bajo situación actual”.

El señor Schilling manifiesta que está a favor de las medidas que permitan a nuestro país avanzar e incorporar valor agregado a nuestros productos. Declara que no le importa perder impuestos de manera transitoria si esto redundará en que Chile deje de depender de los vaivenes de la economía internacional.

El señor Jaramillo señala que la cifra se revertirá una vez que ingrese en vigor el protocolo adicional, pero quiere saber cuánto más de pérdida se ha tenido hasta ahora.

¹ Hace referencia al Proyecto de Acuerdo que aprueba el “Acuerdo sobre la Aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios”, adoptado en Nueva York, el 4 de agosto de 1995”, boletín N°10.182-10, el cual fue visto en la misma sesión y respecto del cual efectuó un planteamiento referido a la validez del informe financiero cuyas proyecciones e impacto fiscal no se encuentra reconocido en el texto del proyecto. Adicionalmente, manifestó sus reparos en el rol de la Comisión ante la aprobación de Acuerdos y tratados internacionales.

El señor Melero expresa que al tenor del informe financiero los cálculos se realizaron en base a la recaudación del año 2014. A su juicio el concepto de pérdida porque está acotado a dichas premisas. Solicita a la señora Valpuesta que explique las ventajas de este acuerdo.

El señor Auth se suma al planteamiento señalado por quienes le han precedido en el uso de la palabra: no le acomoda aprobar una iniciativa que lleva acarreado pérdidas para el Fisco y no hay ninguna frase referida a los ingresos eventuales que implicará el acuerdo comercial.

Adicionalmente, consulta por qué el azúcar queda excluida de todo trato preferencial.

La señora Elena Valpuesta, asesora de la Dirección de Asuntos Bilaterales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Direcon, explica que el informe financiero de la DIPRES es un análisis limitado ya que apunta a un escenario de suponer las cifras actuales referidas a arancel e IVA y no considera las ventajas en materia de intercambio e inversiones. Destaca que el Acuerdo otorga seguridad jurídica a los inversionistas chilenos.

Por su parte el señor Urria, explica en lo concerniente al azúcar, que a México, producto de un acuerdo previo con Estados Unidos de Norteamérica le es imposible acordar la desgravación de dicho producto con terceros países.

VOTACIÓN

Texto del proyecto de acuerdo:

“Artículo único.- Apruébase el “Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014.”.

Puesto en votación el artículo único del proyecto de acuerdo, es aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

Se designa como Diputado informante al señor Felipe De Mussy.

Tratado y acordado en sesión de fecha 18 de agosto de 2015, con la asistencia de los Diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 2015.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión”.

**16. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “APRUEBA EL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1982, RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS, ADOPTADO EN NUEVA YORK, EL 4 DE AGOSTO DE 1995”.
(BOLETÍN N° 10182-10)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados, mediante mensaje, con urgencia suma.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La Comisión de Relaciones Exteriores dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio respectivo. Por tratarse de un tratado internacional la votación incidirá en aprobar o rechazar el proyecto de acuerdo respectivo.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

No hay

4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Técnica y calificación de normas incorporadas

No hay

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna

6.- Se designó Diputado Informante al señor Felipe De Mussy.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECON

-Sr. Pablo Urria, Director de Asuntos Bilaterales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Direcon

*Sra. Elena Valpuesta, Asesora.

DIMA

- Sr. José Fernández, Subdirector de la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos
- Sr. Cristián Laborda, Abogado.

DIPRES

- Sr. Juan Andrés Roeschmann, Jefe Sector Estudios.
- Sr. Manuel Villalobos, Jefe Sector Coordinación de la Dirección de Presupuestos.

La Comisión de Relaciones Exteriores dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio respectivo.

La idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo:

Aprobar el “Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York, el 4 de agosto de 1995.

Antecedentes generales.

La Convención Sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar, de 29 de abril de 1958, significó un avance en el derecho internacional del mar: incorporó la libertad de pesca en la alta mar a un esquema conceptual que incluía derechos y obligaciones. Así, reconoció un “interés especial” del Estado ribereño, pero limitado a la conservación de los recursos. Sin perjuicio de lo anterior, finalmente, este pequeño avance resultó inoperante por la falta de acuerdo sobre la extensión y límites de los espacios marítimos jurisdiccionales.

La entrada en vigor internacional, en 1994, de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, en adelante “la Convemar” o “Convención”, aprobada en 1982, vino a solucionar este problema, dando un paso decisivo en la protección del medio marino y de sus recursos vivos.

Al definir los espacios marinos, la Convemar consolidó el régimen jurídico internacional de las zonas económicas exclusivas de los Estados ribereños. Sin embargo, obligó con ello a las flotas pesqueras de aguas distantes a realizar sus actividades en la alta mar, ayudadas por el desarrollo tecnológico de sus naves. Esta nueva realidad se convirtió en un desafío para los países ribereños, en atención a que las actividades depredadoras que estas flotas desarrollaban en áreas adyacentes a sus zonas económicas exclusivas, socavaban la eficacia de las medidas que pudiesen adoptar dentro de estas.

Igualmente, añade, el marco legal representado por la Convemar estaba severamente limitado en su aplicación por interpretaciones y prácticas de Estados que concebían la alta mar como el último bastión de las llamadas “libertades del mar”, ignorando así el alcance normativo del artículo 87 de la Convención, que señala que “[l]a libertad de la alta mar se ejercerá en las condiciones fijadas por esta Convención y por otras normas de derecho internacional”.

En este escenario internacional, pesquero y normativo, diversos países ribereños, entre los que se encontraba Chile, comenzaron a impulsar activamente iniciativas que permitieran hacer frente a esta situación.

En 1993 se inició una Conferencia Especial con la intención de crear un instrumento internacional vinculante bajo la forma de un Acuerdo de Aplicación de la Convemar, sobre sus

disposiciones relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

El proceso de negociación en el seno de la Conferencia Especial se extendió por casi tres años, entre 1993 y 1995. Se hace presente, que la comunidad nacional e internacional apoyó resueltamente este esfuerzo de regulación de los espacios de la alta mar. Las delegaciones gubernamentales chilenas estuvieron permanentemente acompañadas por representantes de los sectores pesqueros industriales y artesanales.

Las negociaciones de la Conferencia Especial culminaron con la adopción del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convemar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, adoptado en Nueva York, el 4 de agosto de 1995.

La finalidad del acuerdo era asegurar, mediante la aplicación efectiva de sus disposiciones, la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Esta intencionalidad ha sido confirmada y subrayada por una posterior Conferencia de Revisión del Acuerdo, en 2010.

El Acuerdo fue abierto a su firma, desde el 4 de diciembre de 1995 hasta el 4 de diciembre de 1996. En nuestro país se efectuaron las consultas internas necesarias para proceder con su ratificación, las que no prosperaron por dos razones. En primer lugar, por la opinión jurídica minoritaria de algunos sectores que plantearon que los derechos reconocidos por la Convemar se verían afectados. En segundo lugar, porque mientras no se creara una organización regional pesquera en el Pacífico Sur, no resultaba oportuno ratificar este Acuerdo.

Transcurrido más de 12 años desde la entrada en vigor internacional del Acuerdo, y considerando que aún existe una importante actividad de pesca ilegal en el área del Pacífico Sur Oriental adyacente a las aguas jurisdiccionales de Chile, este instrumento constituye una herramienta fundamental para combatir estas actividades ilegales.

El Acuerdo, particularmente en sus artículos 20, 21 y 22, establece disposiciones y facultades específicas para que las autoridades competentes de nuestro país puedan monitorear, controlar, visitar, abordar e inspeccionar naves extranjeras en la alta mar. Además, bajo determinadas circunstancias, podrán proceder a su detención y conducción a puertos de Chile. Estas facultades deben ejercerse en caso de que existan razones suficientes que permitan suponer que la nave extranjera ha efectuado faenas de pesca en aguas jurisdiccionales chilenas o en aguas de la alta mar en contravención de medidas de conservación nacionales o de aquellas adoptadas por los órganos regionales pesqueros competentes

Estructura del Convenio

El Acuerdo se estructura sobre la base de un Preámbulo, doce partes y dos anexos.

Síntesis del objeto del proyecto de acuerdo:

1.- Asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, mediante la aplicación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar). Artículos 1 al 5.

2.- Obligar a los Estados Partes a aplicar el criterio de precaución, en la conservación, ordenación y explotación de las poblaciones de peces protegidas. Entiéndase por tal, la facultad de establecer medidas de conservación aun cuando se carezca de la información científica necesaria, trasladando la carga de la prueba para aquel que estima que no se justifican tales

medidas. Con este Acuerdo se dota de fuerza jurídica internacional a este concepto, ya consagrado en nuestro ordenamiento jurídico debido a las modificaciones introducidas por la ley N° 20.657. Artículos 6 y 7.

3.- El Acuerdo desarrolla el principio de cooperación internacional, estableciendo las bases estructurales y los parámetros destinados a servir como acervo vinculante para la creación de los organismos regionales de ordenación pesquera o arreglos bilaterales o multilaterales destinados a ese fin. Artículos 8 al 17.

4.- Los estados cuyos barcos pesquen en alta mar, deberán adoptar las medidas necesarias para que estas embarcaciones cumplan las medidas subregionales y regionales de conservación y ordenación. Asimismo, únicamente autorizará a los buques para realizar sus actividades en la alta mar en los casos que pueda asumir eficazmente sus responsabilidades respecto a ellos en virtud de la Convemar y el Acuerdo. Artículos 18 al 20.

5.- Fija los procedimientos básicos para las visitas y la inspección de naves, entregando nuevas facultades de fiscalización a los órganos competentes chilenos (Armada de Chile) para las inspecciones de naves nacionales y extranjeras en la alta mar. Este punto, constituye una herramienta fundamental para combatir la pesca ilegal que efectúan ciertas flotas extranjeras en aguas adyacentes a la zona económica exclusiva de nuestro país y que vulnera normas de conservación internacionales adoptadas por el órgano pesquero regional competente. Artículos 21 al 23.

6.- Establece medios pacíficos para la solución de controversias que se susciten entre los Estados en el marco del Acuerdo, tales como negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, arreglo judicial, recursos a organismos o acuerdos regionales, y otros medios pacíficos a su elección. Artículos 27 al 31.

Incidencia en materia presupuestaria y financiera

El informe financiero N° 56-15/05/2015 señala que para efectos de implementar el Acuerdo, la Armada Nacional en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), presentaron un plan de fiscalización que considera en la fase operativa a funcionarios de Sernapesca, que se encargarán, entre otros, de capacitar a los oficiales abordaje, asesorar al Capitán de la nave en materia de fiscalización pesquera, elaborar informes de inspección a cada buque pesquero, y coordinar con el Servicio la presentación de causas ante tribunales. Lo anterior al considerar que la Ley General de Pesca y Acuicultura le entrega a ese servicio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, relevantes y definidas responsabilidades en materia internacional pesquera.

Consecuente con lo anterior, se consideran mayores gastos asociados a la contratación de 4 profesionales G°10, sus viáticos, pasajes, ropa de trabajo y equipamiento. Los funcionarios deberán radicarse en las ciudades donde tienen base las 4 patrulleras de la Directemar: Iquique, Valparaíso, Talcahuano, y Punta Arenas.

El programa estima un costo total anual en régimen de \$ 111.318 miles, a lo que se agregan gastos por una vez de \$ 3.800 miles. Un desglose que se refleja en el siguiente cuadro.

Miles \$ 2015

Programa Acuerdo Nueva York	Iquique	Valparaíso	Talcahuano	Punta Arenas	Total
Remuneración anual	24.995	21.985	23.019	29.187	99.186
Viáticos anual	2.063	2.063	2.063	2.063	8.252
Total Personal	27.058	24.048	25.082	31.250	107.438
Gastos de Operación ¹	920	920	920	1.120	3.880
Equipamiento ²	950	950	950	950	3.800
Costo total anual	28.928	25.918	26.952	33.320	115.118

El mayor gasto fiscal que irroge la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia presupuestaria, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlo con cargo a los recursos de la partida 50 Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En los años siguientes, el mayor gasto se considerará en el presupuesto regular del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Debate de las normas sometidas a la consideración de la Comisión, en la especie todo el proyecto de acuerdo.

El señor José Fernández, Director Adjunto de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos de la Cancillería, señaló que la Dirección tiene por misión cautelar el adecuado cumplimiento de las obligaciones que surgen para nuestro país de los acuerdos internacionales para la protección del medio ambiente terrestre y marítimo

Manifestó que para Chile la adhesión al acuerdo de Nueva York solo implica ventajas y ningún inconveniente, por lo que sugiere que sea aprobado en los mismos términos propuestos.

El señor Cristián Laborda, de la Dirección de Medio Ambiente, señaló en términos generales, que el Acuerdo es de implementación de la Convemar, que entró en vigencia el año 1994 y fue ratificada por Chile el año 1997. Señaló que si bien el instrumento establece diferentes zonas marítimas que gobiernan los océanos, elaboró en términos generales el régimen jurídico de la alta mar, y en tal sentido el Acuerdo viene a regular específicamente ese régimen de Alta Mar, estableciendo una serie de principios de orden biológico como el enfoque precautorio, eco-sistémico en los aspectos relativos a la pesca y a las normas que regulan en el ámbito nacional esta actividad.

Respecto al ámbito internacional señala que el Acuerdo fomenta fuertemente la cooperación internacional multilateral para que los Estados, a través de la creación de organismos regionales pesqueros, adopten las medidas nacionales necesarias para gobernar la Alta Mar.

En términos de cuotas, enfatizó que el Acuerdo por surgir en el marco de las Naciones Unidas no irroga gastos, es decir, no conlleva pagos por alguna membresía. No obstante, en los artículos 19 al 33 se establecen mecanismos para que los Estados puedan inspeccionar, visitar, abordar y eventualmente detener naves ilegales pesqueras en el Alta Mar. Añade que la Cancillería y las demás agencias del Estado están desarrollando en conjunto una nueva política de combate a la pesca ilegal, que tiene relación con materias, tales como, el acceso a puerto de naves extranjeras, inspecciones. Por lo anterior, cobra relevancia contar con los presupuestos para que el Servicio Nacional de Pesca cuente con los recursos humanos, a bordo de las naves y en cooperación con la Armada de Chile (DIRECTEMAR).

En efecto, la solicitud en la aprobación de este acuerdo internacional, en materia de presupuestos, dice relación con dotar un profesional con carácter fiscalizador que pertenece al

Servicio Nacional de Pesca en las cuatros zonas navales en las cuales se encuentran las naves que realizan las inspecciones (OPV).

Respecto de la pesca ilegal señaló que dada sus características no se manejan cifras internacionales, sin embargo destacó que según los organismos internacionales indican que es el tercer negocio más lucrativo ilegal, después del tráfico de drogas y de armas, razón por la cual el Estado -en su conjunto- está apoyando fuertemente la aprobación del Acuerdo.

El señor Melero consulta si China y Corea suscribieron el Acuerdo. Su preocupación radica en que estos países, principalmente China, han sido vulneradores de los límites. Realiza además las siguientes consultas: qué países se contemplan en esta regulación; nombre del esfuerzo que nuestro país ha intentado con Australia y Nueva Zelanda y cómo se compatibiliza éste esfuerzo con el Acuerdo de Nueva York; si en Acuerdo Nueva York existe regulación sobre las artes de pesca y cuotas máximas de capturas y finalmente por la situación de la especie ballena.

El señor José Fernández indica que efectivamente existe un Acuerdo suscrito y ratificado por nuestro país denominado Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur.

El señor Ortiz consulta por la fiscalización en relación al traspaso de las 200 millas.

El señor Juan Andrés Roeschmann, Jefe del Sector Estudios de la Dirección de Presupuestos, reconoce el error detectado por el señor Lorenzini, en que se ha incurrido en el informe financiero al utilizar el término “proyecto de ley” y se compromete a corregirlo antes de que se vea el proyecto en la Sala. Señaló que el informe financiero acompañado tuvo por objeto transparentar los recursos comprometidos y acordados por nuestro país. El señor Lorenzini solicitó que se corrija formalmente el error presentando un nuevo informe financiero.

En relación a las consultas realizadas por el señor Melero, el señor Cristian Laborda, abogado de DIMA, indica que son 82 Estados los que forman parte de la Convención y que actualmente China no se encuentra incorporado, pero sí forma parte de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur. No obstante, destaca que China se encuentra actualmente cumpliendo con las obligaciones, respecto de la especie jurel. En cuanto a Corea, afirma que forma parte del Convenio de Nueva York, como también, de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur.

Enfatiza que el Acuerdo de Nueva York es un acuerdo marco. Para una mayor comprensión explica que la Convención equivale en nuestro ordenamiento jurídico a la Constitución Política; el Acuerdo a la ley, y Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur al reglamento, por lo tanto, quien define las normas específicas, tales como las relativas a las vedas, capturas y cuotas, es el organismo regional pesquero.

Sobre la fiscalización consultada por el señor Ortiz señaló que el Estado está realizando y, prontamente implementará mediante decreto supremo, una nueva política de combate a la pesca ilegal, por cuanto ella implica constantes vulneraciones a la actividad nacional pesquera. Agrega que el informe financiero viene a dar cuenta de peticiones y requerimientos de los organismos técnicos para desarrollar de manera eficiente la implementación del Acuerdo. Enfatiza que si no se establecen normas de combate ilegal de la pesca, no tendrían efecto las normas de manejo que las leyes de pesca establezcan.

Respecto de los otros Estados precisó que si bien China no forma parte del Acuerdo, señaló que el tema de la ballena sigue su curso por la Convención que regula específicamente esa materia.

El señor Melero consulta por el tipo de sanciones que se aplican cuando una nave infringe las normas de la Convención y si existe, además de China, otro país que se encuentre reali-

zando esfuerzos pesqueros frente a nuestras costas y que no haya suscrito el Acuerdo. Al respecto, el señor Cristian Laborda, abogado de DIMA, señaló que una de las debilidades del sistema de gobernanza del mar es que cuando los Estados negocian los acuerdos, no ceden la soberanía para efectuar sanciones, sino que lo que rige es el principio de la jurisdicción del Estado del Pabellón y es así como hay Estados que la única jurisdicción que ejercen es poner la bandera en el barco.

Afirma que las sanciones son aplicadas por las organizaciones regionales. Señala que el año pasado, en el marco de la reunión anual del Organismo Pesquero, Perú fue sancionado fuertemente, aun cuando no es miembro contratante, pero si cooperante, por realizar pesca ilegal frente a las aguas chilenas, por lo que afirma que los instrumentos cumplen la finalidad para los cuales fueron creados.

El señor Jaramillo consulta la razón por la cual no se consideró dentro del plan de fiscalización para implementar el Acuerdo la contratación de funcionarios en Puerto Montt, ya que dicha ciudad es sede pesquera.

Al respecto le responde el señor José Fernández, que la dotación de nuevos profesionales tiene un sentido logístico ya que precisamente las ciudades de Iquique, Valparaíso, Talcahuano, y Punta Arenas constituyen zonas navales por lo que cuenta con los dispositivos tanto humanos como técnicos para realizar las inspecciones.

VOTACIÓN

Texto del proyecto de acuerdo:

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios”, adoptado en Nueva York, el 4 de agosto de 1995.”.

Puesto en votación el artículo único del proyecto de acuerdo, es aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

Se designa como Diputado informante al señor Felipe De Mussy.

Tratado y acordado en sesión de fecha 18 de agosto de 2015, con las asistencia de los Diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 2015.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión”.

**17. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES
URRUTIA, DON OSVALDO; DE MUSSY, MELERO Y SILVA, QUE “MODIFICA LA LEY
N° 19.886, LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA INCORPORAR NUEVO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE
INDICA”. (BOLETÍN N° 10265-05)**

“El contrato administrativo, según define el profesor Jorge Bermúdez, “es un acuerdo de voluntades entre un organismo de la Administración del Estado que actúa dentro de su giro y tráfico propio administrativo y en ejercicio de sus competencias específicas, y un particular u otro organismo público que actúa como particular y no dentro de sus competencias específicas, que tiene por objeto la satisfacción de necesidades públicas, produciendo entre ellas derechos y obligaciones¹.”

Es en cumplimiento de este objeto, que la contratación administrativa ha sido fundamental para la modernización del Estado y el desarrollo de un sector de la economía de nuestro país. En efecto, estos contratos tienen una aplicación práctica muy relevante, puesto que por una parte permiten que los órganos del Estado puedan cumplir sus propios fines específicos, pero también son elementos importantes en el desarrollo de la economía, puesto que contribuyen a la existencia de prestadores especializados y más sofisticados en la entrega de servicios, que requieren de mano de obra cada vez más calificada.

Por ejemplo, respecto de los contratos de suministro, contrato de prestación de servicios, contrato de ejecución de obra, contrato de concesión de obra y concesión de servicios, existe un importante grupo de prestadores especializados que permiten la satisfacción de las necesidades públicas y que, de la misma forma, constituyen una fuente importante de empleo para los trabajadores de nuestro país.

Sin perjuicio de este objetivo, es importante que las normas que regulan esta actividad sean siempre mirando al interés general -en cuanto a la satisfacción de las necesidades públicas- más que a cada contrato en particular. En esta línea Soto Kloss sostiene que “el contrato que celebre (el Estado) estará igualmente marcado por esa finalidad pública, del interés colectivo, del bien común, pero no por eso dejará de ser contrato, es decir, intercambio de bienes, intercambio de prestaciones, acordado voluntariamente por ambas partes, y sobre bases de justicia. No porque se utilice por parte del Estado la vía contractual dejará de ser Estado, ni se despoja de su posición intrínseca supraordenadora, que persigue como finalidad esencial el interés general, el bien común²”.

En relación a lo anterior, se hace necesario incorporar las modificaciones pertinentes a las normas generales sobre la materia, estableciendo de una manera más explícita el interés superior que debe protegerse en cada contrato celebrado por la administración pública.

Como en nuestro ordenamiento jurídico no existe un cuerpo normativo general sobre contratos administrativos, ha sido la doctrina administrativista en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 letra e)¹, la que ha reconocido el carácter supletorio de las disposiciones de la Ley 19.886 sobre Compras Públicas, aplicable para la gran mayoría de los contratos administrativos que se presentan en el tráfico jurídico.

¹ Bermúdez Soto, Jorge. Derecho Administrativo General. Editorial Legal Publishing. Segunda Edición Actualizada, Santiago 2011. Pág. 196.

² Soto Kloss, Eduardo. Derecho Administrativo, Temas Fundamentales. Editorial Legal Publishing. Segunda Edición Actualizada, Santiago 2011. Pág. 492.

Así las cosas, las normas de esta ley se aplican a los contratos celebrados por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, incluidos la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y las empresas públicas creadas por ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 19.886, a los contratos de suministro de bienes muebles y los servicios que se requiera para el desarrollo de sus funciones, pero también como norma supletoria general en materia de contratación administrativa.

En consideración a lo anterior, estimamos necesario que los contratos administrativos siempre incorporen dentro de sus criterios objetivos de adjudicación, normas que tiendan a favorecer a los ciudadanos cuando ellos sean directamente los usuarios, por ejemplo, tratándose de un contrato de concesión municipal para establecer estacionamientos de superficie. Del mismo modo, en cuanto al plazo de duración de los contratos, estimamos que estos se deben ajustar a los montos de inversión involucrados, en una relación directamente proporcional a su tiempo de duración. De esta manera, se evitarán atentados a la libre competencia y la adopción de posiciones monopólicas por parte de algunos contratistas, que no tienen justificación alguna³.

En suma, incorporando estos criterios generales en la ley, consideramos que se pueden evitar algunas distorsiones que en la práctica se han presentado en los contratos en particular, como también en la protección al interés superior que debe resguardar toda actuación de los órganos del Estado.

En mérito de lo anterior, someto a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Incorpórese el siguiente inciso cuarto en el artículo 10 de la ley 19.886.

“Con todo, tratándose de los contratos administrativos en los cuales el adjudicatario prestará servicios a los ciudadanos como destinatario directo, su principal criterio objetivo de adjudicación será el menor precio final a pagar por el usuario. Asimismo, para la determinación del plazo de duración de los contratos, deberá existir una relación directamente proporcional entre el tiempo de duración y la inversión para la ejecución del contrato, estableciendo las respectivas bases la forma ponderar estas condiciones”.

³ En este sentido ver sentencia del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia Rol NC N° 425-14.

I. “Artículo 3: Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

e) Los contratos relacionados con la ejecución y concesión de obras públicas.

Asimismo, quedan excluidos de la aplicación de esta ley, los contratos de obra que celebren los Servicio de Vivienda y Urbanización para el cumplimiento de sus fines, como asimismo los contratos destinados a la ejecución, operación y mantención de obras urbanas, con participación de terceros, que suscriban de conformidad a la ley N° 19.865 que aprueba el Sistema de Financiamiento Urbano Compartido.

No obstante las exclusiones de que se da cuenta en esta letra, a las contrataciones a que ellos se refieren se les aplicará la normativa contenida en el Capítulo V de esta ley, como, asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria...”

**18. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES
URRUTIA, DON OSVALDO; BARROS, MELERO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA MOLINA, QUE
“MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA INCORPORAR A LAS Y LOS MODELOS DE
PASARELA Y PUBLICITARIOS EN EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LOS TRABAJADORES DE
ARTES Y ESPECTÁCULOS”. (BOLETÍN N° 10266-13)**

“El año 2003 se dictó la Ley N° 19.889, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos, incorporando en el Código del Trabajo, a continuación del artículo 145, un Capítulo IV titulado “Del contrato de los trabajadores de artes y espectáculos”.

Tal como se advierte de los hechos descritos en el Mensaje de la ley, los cuales fundamentan esta iniciativa, en Chile es posible constatar que en diversas ocasiones los artistas y trabajadores de espectáculos se encuentran en una situación laboral desmejorada en comparación a otros empleos, ya sea desde el punto de vista de la extensión de la jornada laboral, como así también debido a otros factores, como la ausencia del reconocimiento de feriados legales, entre otros.

Además señala el Mensaje que “en la mayor parte de los países, tanto de la región latinoamericana como de otras latitudes, estos trabajadores están sujetos a estatutos que, respetando la particularidad de su profesión, consignan normas mínimas de trabajo que resguardan su dignidad y derechos en el marco de una relación laboral, sea ésta originada por una creación con fines culturales o bien se trate de promociones de carácter comercial”¹.

Tal como podemos advertir, el Mensaje de esta ley dispone que a nivel comparado existiría una mayor protección del empleo de los artistas, incluso en aquellos casos que la relación laboral surja de promociones de carácter comercial.

Sin embargo, bajo nuestra actual legislación, entre quienes resultan resguardados por esta ley, no se considera a quienes ejercen el oficio de modelos. Quienes sí se encuentran comprendidos bajo este concepto son los trabajadores de artes y espectáculos, comprendiéndose entre ellos a los “actores de teatro, radio, cine, internet y televisión; folcloristas; artistas circenses; animadores de marionetas y títeres; coreógrafos e intérpretes de danza, cantantes, directores y ejecutantes musicales; escenógrafos, profesionales, técnicos y asistentes cinematográficos, audiovisuales, de artes escénicas de diseño y montaje; autores, dramaturgos, libretistas, guionistas, doblajistas, compositores y, en general, a las personas que, teniendo estas calidades, trabajen en circo, radio, televisión, cine, salas de grabaciones o doblaje, estudios cinematográficos, centros nocturnos o de variedades o en cualquier otro lugar donde se presente, proyecte, transmita, fotografíe y digitalice la imagen del artista o donde se transmita o quede grabada la voz o la música, mediante procedimientos electrónicos, virtuales o de otra naturaleza, y cualquiera sea el fin a obtener, sea éste cultural, comercial, publicitario o de otra especie”².

En este mismo sentido, el Dictamen de la Dirección del Trabajo, ORD. N°3523/067, de 7 de agosto de 2006, refuerza esta idea al señalar que tanto los modelos, como quienes desem-

¹ Extracto de la Historia de la Ley N° Historia de la Ley N° 19.889, que “Regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de Artes y Espectáculos”, disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=214980>. Visitado el 03.07.2015.

² Artículo 145-A, Ley N° 19.889, que “Regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de Artes y Espectáculos”, de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

peñan oficios de carácter publicitario, no estarían afectos a las normas especiales de dependientes de artes y espectáculos, incorporados al Código del Trabajo a partir de la Ley N° 19.889.

Solo de manera excepcional les resultarían aplicables estas normas a aquellos modelos que se encuentren en la situación descrita en el inciso 2° del artículo 145-A del Código del Trabajo, y que junto a ello difundan o transmitan su actividad en los lugares o por los medios que la misma disposición contempla. En los demás casos, que suele ser la generalidad de los modelos, de acuerdo al criterio empleado por la Dirección del Trabajo en este Dictamen, estos empleos se regularían conforme a las normas generales y ordinarias.

Sin embargo, analizado el artículo 145 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N° 19.889, nos parece que entre los oficios que esta nueva norma regula, existirían oficios que siguen la misma lógica del modelaje, vale decir, la utilización de la imagen propia, para fines publicitarios y recreativos, como es el caso por ejemplo de las personas a las que se refiere la ley, que “trabajan en centros nocturnos o de variedades o en o en cualquier otro lugar donde se presente, proyecte, transmita, fotografíe o digitalice la imagen del artista”.

A mayor abundamiento, el referido Dictamen dispone que en los casos de los modelos en que se genere un vínculo de subordinación y dependencia, procedería escriturar el contrato de trabajo. Sin embargo, el oficio del modelaje reviste especiales características, pues los modelos suelen no encontrarse afectos a la obligación de cumplir un horario diario en un determinado lugar de trabajo. Al contrario, los modelos suelen ejercer este oficio de manera complementaria a otras actividades, como el estudio de una carrera universitaria por ejemplo, que en general suelen costear con el producto de esta actividad. Además, no se requiere su presencia permanente en un mismo lugar, sino que suelen trabajar por proyectos específicos para los cuales son contactados por una agencia (un desfile, una filmación, una sesión fotográfica, etc.).

En otras palabras, si bien en el ámbito del modelaje la vinculación del empleador con el modelo puede ser exclusiva, y existir una dependencia fáctica, en los hechos es difícil vislumbrar las características concretas de dicho vínculo, como la continuidad de los servicios en un determinado lugar, la asistencia y el cumplimiento de un horario de trabajo, por lo que lo dispuesto por el referido dictamen se aleja de la realidad de este oficio.

Debido a todo lo anterior es que muchas veces la relación laboral con quienes ejercen el oficio del modelaje suele quedar al margen de la ley, lo que se presta para irregularidades y deficientes condiciones laborales: las jornadas laborales se extienden más allá de lo legal; no se respetan intervalos de descanso; los pagos no se producen en el tiempo acordado; entre otras situaciones.

Lo anterior resulta de gran importancia si consideramos que además de constituirse en una vulneración a la integridad de quienes se desempeñan en este oficio, muchas veces quienes trabajan como modelos son menores de edad, siendo el factor etario un elemento de mayor vulnerabilidad.

Frente a esta situación, que es una realidad a nivel mundial, en Estados Unidos, específicamente en el estado de Nueva York, se produjo en el mes de abril del año 2013 una reforma a los estatutos laborales existentes, para regular la situación de los niños que trabajan en espectáculos. La Ley Laboral 154 - a³, fue enmendada para otorgar una mayor protección a los modelos menores de edad, con lo cual se incorporó en esta legislación el modelaje en pasare-

³ Labor Law §154-a, PART 186, CHILD PERFORMERS.

Disponible en <http://labor.ny.gov/legal/laws/pdf/child-performer-regulations/part186-child-performer.pdf>

las y publicaciones impresas, en la definición de “servicios creativos y artísticos” brindados por niños.

Las disposiciones de esta legislación comprenden medidas como por ejemplo el acompañamiento de los menores por uno de sus padres o un tutor; el resguardo de las horas de educación del menor; un límite de horas diarias por las cuales podrá ser contratado; la obligación de portar un permiso de modelo infantil; entre otros aspectos.

Sin embargo, como ya hemos advertido, en Chile no se contempla a los modelos en el concepto de artistas que fue incorporado al Código del Trabajo, en su artículo 145 – A y siguientes. Por ello es que creemos necesario modificar este artículo, permitiendo la incorporación de los modelos, para resguardar a quienes se desempeñan en este ámbito y cuyos derechos se ven frecuentemente vulnerados, debido a precarias relaciones laborales.

Por ello, en virtud de todos los antecedentes aquí expuestos, es que presentamos el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1: Modifíquese el artículo 145 – A, del DFL N° 1, de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo del Decreto 458, en el siguiente sentido:

1. Incorpórese en el inciso primero, a continuación de la expresión “empleador” y antes de la coma (,), la siguiente frase: “y la relación de trabajo entre las y los modelos de pasarela y publicitarios, como asimismo con las respectivas agencias para las que presten servicios”.

2. Incorpórese en el inciso segundo, a continuación de la palabra “compositores”, un punto y coma (;) y la siguiente frase: “modelos de pasarela y modelos publicitarios”.

Artículo 2: Modifíquese el artículo 145 – D, del DFL N° 1, de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo del Decreto 458, en el siguiente sentido:

Incorpórese un inciso tercero nuevo del siguiente tenor: “Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a las y los modelos de pasarela y modelos publicitarios”.
